



Nº 79

Sra. Pina Suarez
367.

RECIBIDA
JUN 21 1919
CONTESTADA

Un deber sagrado nos ha encaminado a buscar el bien general de nuestra Patria, un derecho nos asiste para elegir de nuestros hermanos, el que deba darnos representacion ante las Naciones civilizadas, conduciernos por la senda del progreso, guardando el equilibrio social, para hacernos llegar a la meta de nuestras aspiraciones.

Uno y otro precepto asumen un sin numero de responsabilidades para los Mexicanos, pero los malos hijos de la Gran Tenochtitlan, olvidandose de cumplir su mision de Ciudadanos, han abierto las cataratas de la ambicion, fraguando una cadena de nefastos crímenes para metalizarse.

La justicia y el deber se unieron para castigarlos, naciendo la Revolucion de ayer, constituida ahora en Gobierno, el que en su marcha evolutiva hace que la Nacion, camine paulatinamente entre flores y abrojos asia el horizonte de la prosperidad.

El Partido Liberal Obreros de Jalisco quien tiene la honra de dirigirle la presente, es el unico en el Estado que defiende los Principios Democraticos de nuestra causa y que esta dispuesto a sostener el regimen Constitucional, cuando nuestros Gobernantes, sean legitimamente electos por el Pueblo.

Arraigado de la lucha electoral para los Supremos Poderes del Estado y habiendo declarado como nuestro candidato al C. Ing. Don Francisco Labastida Triguierdo, en sesion del 30 de Enero de 1918 fue Ud. electo para serlo a la Presidencia de la Republica.

Rogamos a Ud. se sirva aceptar la resolucion de este Partido, pues bien conocidas son por todos los buenos Mexicanos las grandes cualidades civiles y militares de Ud. por lo que esperamos ver coronada nuestra obra en bien de la Patria.

Protestamos a Ud. las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideracion

Constitucion y Reformas.

RECIBIDA
JUN 21 1919
CENTRAL

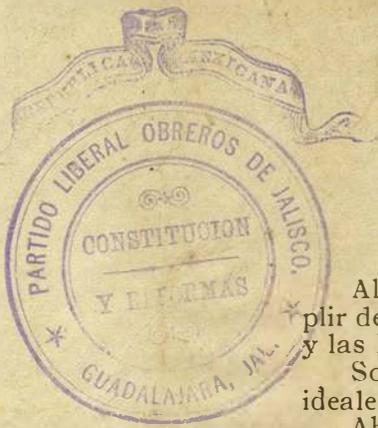
Guadalajara 10 de junio de 1919.

El Vice Presidente
Juan J. Prieto

El Secretario
Domingo Verdigué

Al C. General de División
Don Alvaro Obregón.

Presente.



El Partido Liberal Obreros de Jalisco.

Al reanudar de nuevo sus labores ha protestado una vez mas cumplir y hacer cumplir dentro de la Ley la Constitución general de la República, la Política del Estado, y las Leyes que de ellas emanen.

Sostener a toda costa los principios mas sublimes de la Revolución, como son los ideales Democráticos.

Ahora: que los Horizontes enegrecidos de nuestra querida Patria, nos dan un prelude de Paz, y de Progreso, en los albores de plena Democracia.

CIRCULAR N° 1

EL PARTIDO LIBERAL OBREROS DE JALISCO,

Se siente satisfecho por el tino que tubo de haber elegido de entre todas las personalidades del Estado, como su Candidato, al Esclarecido, y Honrado, Liberal, C. Ing. Don Francisco Labastida Izquierdo, postuá ndolo para su Gobernatura, por creerlo digno de tan elevado puesto, y dar a conocer al Pueblo de Jalisco, que es el único que abraza los ideales de ver a su Estado floreciente.

Mas no abriguéis la idea de una derrota por la lucha que acaba de pasar.

Los ideales Democráticos han triunfado y han dado al Partido un galardón que lo honra y lo enaltece por ser el único en el Estado que defiende los ideales Liberales y que se ha puesto sobre sus hombros el sagrado deber de enseñar a sus hermanos a sufragar y de poner término al insulto que le hacen al Pueblo todos los políticos serviles y de oficio, de decir, que no esta capacitado para el sufragio.

Este Partido que siempre ha trabajado y trabajará por el bien general de todos y por el engrandecimiento de nuestra Patria, invita a Ud. estimado correligionario a que permanezcamos de pié para defender leal y desinteresadamente todos sus intereses que estan a punto de ser arrebatados por el enemigo comun, La Reacción, que solapadamente ha enarbolado su bandera para escalar los puestos de que no son dignos por ser los protagonistas que fraguaron la terrible como sangrienta Decena Tragica, que cubrió de luto nuestro adorado suelo.

En cumplimiento del deber sagrado que nos otorga nuestra gran Carta Magna debemos de permanecer unidos y estar en continua comunicación para cuadyuvar a la obra de reconstrucción y poder elegir en no lejano día con toda sensatés de entre las prominentes figuras de la Revolución, la personalidad mas viable para la representación Nacional y para que la sangre derramada en los campos del honor dén el fruto deseado del Pueblo y para el Pueblo.

Este Centro al comenzar su nueva etapa y deseando cumplir con sus deberes a elegido para su nueva mesa Directiva en cumplimiento del Art. 6 de nuestro Reglamento a los miembros que por su recto criterio garantizan la marcha evolutiva del Partido, porque no abrigan ambiciones bastardas de elevar a puestos de elección popular a ninguno de los miembros de su familia, ni de hacer un mercantilismo para asegurar su bienestar particular sino que se consagraran con toda la honradez que les caracterizan a defender los intereses del Pueblo en general y el engrandecimiento y decoro del Partido.

Por lo que tenemos la honra de hacerla de su digno conocimiento.

LA MESA.

Lo que comunicamos a Ud para sus fines legales Reiterandole una vez mas nuestras consideraciones mas distinguidas, quedando en espera de su atenta comunicación.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

Guadalajara, Febrero 5 de 1919.

PRESIDENTE HONORARIO

ING. FRANCISCO LABASTIDA IZQUIERDO

PRESIDENTE

Secundino Delgadillo.

VICE PRESIDENTE

Juan F. Pulido.

SECRETARIO

Domingo Verdín.

1er. PROSECRETARIO

J. Socorro Moreno.

2º PROSECRETARIO

René Hajar.

TESORERO

Arnulfo Avila.

SUBTESORERO

Cristobal Jara.

1er. VOCAL

Alfredo Avila.

2º VOCAL

Telésforo Espinosa.

3er. VOCAL

Agustín Murillo.

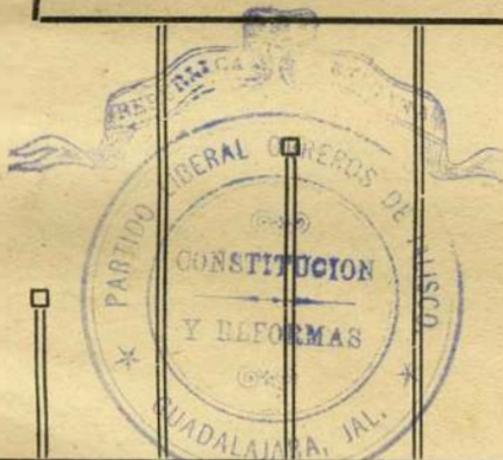
4º VOCAL

Ramón Salcedo.

NOTA:— Para lo sucesivo se servirá Ud. dirigir su correspondencia impersonal en esta forma: Al Centro del Partido "Liberal Obreros de Jalisco" Guadalajara, Jal. Pino Suarez 367.

REGLAMENTO
Interior del Partido Liberal
"OBREROS DE JALISCO."

PRIMERA EDICION.



Imprenta P. R. Suárez, Av. Colón 344.
GUADALAJARA, JAL.
1917.

4

REGLAMENTO INTERIOR
del Partido Liberal
“OBREROS DE JALISCO.”

CAPITULO I.

Es Propiedad del Partido.

Art. 1. El Club Central Jalisciense de Propaganda Constitucionalista se constituye en Partido Liberal Obreros de Jalisco y tiene por objeto:

I. Propagar y sostener por medios pacíficos y legales, los principios liberales y democráticos consignados en la Constitución Federal, en la local del Estado, en las leyes de Reforma y en las demás que de ellas emanen.

II. Trabajar constantemente por establecer dentro del Partido. sociedades de Agricultura, Industria y Comercio.

III. Iniciar los medios más convenientes y eficaces para que sean un hecho la práctica de esos principios y el imperio absoluto de la Democracia en la República Mexicana con exclusión absoluta del participio en política de todas las religiones.

IV. Tomar dentro de las Leyes, participio activo en todos los actos que de ellas se deriven, velando siempre por la conservación del sistema liberal republicano, representativo, popular y democrático.

V. Comunicar con el debido respeto a las autoridades legales bien constituidas las infracciones que se cometan a las Leyes Supremas de la Federación o del Estado, dando a conocer a los infractores o transgresores.

VI. Dar conocimiento por medio de la prensa, de los abusos o infracciones a que se refiere la fracción anterior, así como también con los resultados obtenidos por las gestiones que al efecto se hagan ante las autoridades respectivas.

VII. Sostener, fomentar y proteger el desarrollo de la prensa anticlerical, con el objeto de evitar el embrutecimiento de las masas por los partidos reaccionarios.

Art. 2. El Partido declara: Que trabaja por principios y no por personas, y que en consecuencia no contrairá ligas ni compromisos con individuos o corporaciones que no laboren conforme al sentido expresado en el artículo anterior.

Art. 3. Como consecuencia de la declaración que antecede, se propone:

I. El respeto y estricta obediencia a la Constitución General del país, sancionada el 5 de febrero de 1917 las Leyes de Reforma y demás disposiciones que en nada pugnen con el Código Fundamental y Leyes citadas.

II. La educación cívica y laica de la juventud y ciudadanos, basada en los principios que esta agrupación proclama.

III. El acatamiento y apoyo dentro de la Ley a las autoridades legítimamente constituidas y reconocidas por el pueblo.

IV. Evitar por todos los medios lícitos, el enervamiento y apatía en los ciudadanos con respecto a las prácticas liberales, democráticas, republicanas y anticlericales.

V. Procurar el ensanche y robustecimiento de la enseñanza laica, trabajando porque se supriman las escuelas religiosas de enseñanza primaria.

VI. Trabajar porque todos los puestos de la Administración pública, estén desempeñados por personas netamente liberales, con exclusión hasta donde sea posible del elemento llamado moderado y del clero.

VII. Por último, normar sus actos en todo de acuerdo con el presente reglamento y llevar por lema, Constitución y Reformas.

CAPITULO II.

GOBIERNO Y FUNCIONARIOS DE ESTE PARTIDO.

Art. 4. El Gobierno de esta corporación radicará en una Mesa Directiva compuesta de un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario, un Pro-Secretario, un Tesorero y 5 Vocales.

Art 5. Los funcionarios que forman la Mesa Directiva, serán electos cuando menos por los votos de las dos terceras partes de los miembros activos de la corporación que concurren a la junta en que se verifiquen las elecciones.

Art. 6. Las Elecciones se efectuarán el domingo anterior al 5 de febrero de cada año y los agraciados tomarán posesión de sus cargos en la fecha indicada.

Art. 7. Los cargos para funcionarios de la Mesa Directiva, se conferirán por escrutinio secreto, y para los de Presidente, Vice-Presidente, Secretario y Tesorero, no podrán ser reelectas las personas que estén en ejercicio, sinó hasta pasado un año cuando menos de haber cesado en sus funciones.

Art. 8. Para la mejor marcha de los negocios que se ventilen por este cuerpo, se nombrarán también por la Mesa Directiva, las comisiones ordinarias que se creyeren convenientes y necesarias, conservando absoluta independencia en el ejercicio de sus encargos.

CAPITULO III.

FUNCIONES DE LA MESA DIRECTIVA.

Art. 9. Son atribuciones y obligaciones del Presidente:

I. Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias, verificándose por ahora los lunes a las 7.30 p. m. en el local domicilio de la sociedad; y las extraordinarias en el lugar, día y hora que designe la convocatoria respectiva.

II. Convocar a las que no son de carácter ordinario, siempre que hubiere algún asunto urgente que deba despacharse desde luego y que por su gravedad necesite la sanción de los miembros de la corporación o que resulte perjuicio si se demora para tratarlo en sesión ordinaria.

III. Conceder el uso de la palabra al socio que la solicite o negarla al que altere el orden o trate asuntos extraños al objeto y propósitos de ésta corporación.

IV. Turnar los negocios y expedientes respectivos, a las comisiones o funcionarios a quien corresponda para su estudio o dictamen.

V. Autorizar con su firma, en unión de la del Secretario, las comunicaciones, acuerdos, resoluciones, y las actas de los trabajos.

VI. Dirigir las discusiones en cada sesión.

VII. Llamar al orden a los miembros o comisiones que se extralimiten, que en el curso de las discusiones se desvíen, que deseen tomar la palabra más de tres

veces sobre un asunto, que se conduzcan incorrectamente durante la sesión, o que cometan faltas graves a la corporación o a sus miembros.

VIII. Nombrar las comisiones ordinarias y extraordinarias que se creyeren convenientes.

IX. Representar a la corporación en los actos o ceremonias de carácter público o privado, siempre que no sea indispensable el nombramiento de comisión especial o la presencia en cuerpo de la agrupación.

X. Poner el dése o páguese a los documentos o comprobantes de gastos, ya sea que estos se hagan de su orden bajo su responsabilidad o por acuerdo del cuerpo.

Art. 10. El Presidente, una vez comenzada la sesión, permanecerá en su puesto hasta que ésta termine, y sólo por causa justificada o con previo acuerdo de la corporación podrá retirarse, en los momentos de una discusión importante o de ventilarse asuntos graves.

Art. 11. Siempre que no pueda concurrir el Presidente a alguna de las sesiones, dará aviso anticipadamente por escrito a la Secretaría, para que ella lo haga a su vez a la junta, exponiendo la causa para que lo substituya el Vice-Presidente o quien haga sus veces.

Art. 12. El Vice-Presidente tiene las atribuciones que siguen:

I. Suplir al Presidente en sus faltas temporales, pues en las absolutas se hará nueva elección, según lo previene este reglamento.

II. Cumplir cuando esté en ejercicio con lo preceptuado en el artículo 9.

Art. 13. Si al abrirse una sesión no estuviere el Presidente ni el Vice-Presidente, se nombrará por orden numérico un substituto entre los vocales presentes, quien desempeñará su cometido interino, entretanto se presentan el primero o segundo de dichos funcionarios.

Art. 14. Las obligaciones y atribuciones del Secretario son:

I. Autorizar con su firma los documentos o comunicados de carácter económico o del exclusivo resorte de la Secretaría, pues en las actas y resoluciones de asuntos oficiales, firmará con el Presidente o con quien haga las veces de éste.

II. Dar cuenta al abrirse la sesión con la acta de la anterior, y discutida y aprobada que sea la pasará al libro respectivo con las aclaraciones o reformas que le hicieren.

III. Dar cuenta por su orden, con los comunicados que se reciban, y proposiciones, dictámenes e iniciativas que se presenten por las comisiones o por los socios.

IV. Girar con la oportunidad debida los oficios que fuere necesario, poner un extracto al margen de cada comunicación que recayere, asentando a su debido tiempo en el expresado margen, la constación de haberse cumplimentado dicho trámite, acuerdos o resoluciones con expresión del número de la minuta y comunicación que se gire.

V. Llevar un libro de actas, un borrador de las mismas que lo formará al terminar la sesión, otro libro para minutas de correspondencia oficial, uno de conocimientos para la entrega de comunicaciones, un registro general para la inscripción de los socios, con expresión de sus domicilios, una nota pormenorizada de las comisiones y de los documentos por ellas, anotando en este caso un tanto de los dictámenes que se hayan producido.

Art. 15. El primero y segundo Pro-secretario tiene por atribuciones:

I. Suplir al Secretario en sus faltas temporales, pues en las absolutas se hará nueva elección con las formalidades de estilo.

Art. 16. Si no estuvieren presentes el secretario y los pro-secretarios al dar principio la sesión, el Presidente nombrará de entre los vocales un interino que ejercerá el cargo durante la sesión, para lo que fuere designado, debiendo retirarse a la presentación de cualquiera de los funcionarios expresados informándole de los trabajos.

Art. 17. Son deberes del Tesorero:

I. Caucionar su manejo.

II. Arbitrarse recursos en la forma y condiciones que la corporación acuerde.

III. Llevar la contabilidad o libros que juzgue convenientes, abrir cuenta a cada socio en el libro respectivo y abonarle las cantidades ordinarias y extraordinarias que excibiere.

IV. Extender y mandar cobrar el recibo correspondiente, por las cuotas que enteren los socios.

V. Presentar sus cortes de caja en la última sesión de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año.

VI. Hacer la entrega del cargo al electo para otro

periodo o a quién se elija por renuncia o separación del propietario, conforme a un inventario detallado, ante un interventor que se nombre al efecto, pasando al que le suceda los libros documentos y justificantes del movimiento de ingresos y egresos.

VII. Cubrir los pagos que demanden las diversas erogaciones del Partido, siempre que los recibos tengan el V.º B.º de la respectiva comisión y el Páguese del Presidente.

VIII. Dar cuenta cada mes de los socios que no hayan cubierto sus cuotas anteriores.

IX. Iniciar los medios que creyeren convenient para el mejor desempeño del cargo que se le confiere.

Art. 18. El Tesorero no podrá hacer ningún gasto extraordinario sin que lo haya acordado antes la corporación y en casos urgentes bastará con la orden provisional del Presidente, a reserva de darse cuenta de esa erogación en la junta inmediata.

Art. 19. Los Vocales tienen la obligación de reunirse con los miembros de la Mesa Directiva siempre que esta o el Presidente acuerden verificar alguna sesión previa a las ordinarias, para promover trabajos que redunden en bien general del Partido y de la causa que este tiene a cuyo efecto se les citará por escrito o verbalmente.

CAPITULO IV.

DE LOS SOCIOS, SUS OBLIGACIONES Y DERECHOS.

Art. 20. Los miembros serán activos, temporales corresponsales, con el nombre de Delegados los que radican fuera de la ciudad.

Art. 21. En general para ser socio de este Partido se requiere:

I. Ser ciudadano Mexicano en el pleno goce de sus derechos.

II. Ser honrado, de buenas costumbres y despreocupado en ideas religiosas, comprendiéndose hasta los ateos.

III. Profesar las doctrinas netamente liberales.

IV. Profesar el principio de absoluta independencia entre la Iglesia y el Estado, excluyendo aquello de la política.

V. Comprometerse a sostener por todos los medios legales la Constitución Federal y del Estado protestan-

do contra las reformas que pugnen con las ideas que persigue este partido.

VI. Comprometiéndose también a sostener las Leyes de Reforma y demás que de las Constituciones emanen, la Escuela Laica y la Instrucción primaria obligatoria.

VII. Ofrecer por último su vida para en el caso de que la Patria se encuentre en peligro de invasión extranjera, o sus leyes constitutivas amagadas por las armas del Partido Clerical bien sea manifestamente o con máscara de Conservador.

Art. 22. Los socios activos deben ser vecinos de esta ciudad; cumplir con los deberes que impone este reglamento y para gozar de los derechos o franquicias que aquí se otorgan están obligados:

I. A concurrir a las sesiones ordinarias y extraordinarias.

II A asistir a los actos oficiales, privados y públicos de esta corporación o a aquellos a que fuere invitado y hubiere accedido.

III. A desempeñar las comisiones que se les confiera.

IV. A enterar la suma de 50 centavos a su ingreso como miembros activos, para el fondo de la Sociedad, pudiendo dispensarse por causa justa o juicio del Partido.

V. A contribuir mensualmente con la cuota de 20 centavos para los gastos ordinarios que tengan que erosearse pudiendo los Socios ampliar dicha cuota hasta la cantidad que quiera según las circunstancias.

Art. 23. Son socios temporales, los ciudadanos que en época de trabajos políticos se incorporen al cuerpo permanente, con el objeto de laborar en los trabajos electorales en pro de los Candidatos aceptados por el Partido, con sujeción a los principios y bases del Partido.

Art. 24. Son Socios Corresponsales o Delegados, los Ciudadanos Jaliscienses que radiquen en las poblaciones del Estado; que tengan los requisitos y acepten los compromisos que previene el artículo 21 de este reglamento; que emprendan la propaganda de las ideas Liberales, y que establezcan corporaciones sucursales en los puntos en que estén radicados.

Art. 25. Todos los Socios activos, temporales, corresponsales o Delegados que estén de acuerdo y hayan

llenado los requisitos de este reglamento, tienen derecho y están obligados en los trabajos electorales:

I. A votar en pro de los Candidatos discutidos y aprobados por este Partido.

II. También tienen derecho a ser postulados, y en caso de ser aceptados por el Partido, ser votados para el desempeño de algún puesto público.

Art. 26. Todos los Socios están obligados igualmente a cumplir con el presente reglamento en la parte que les concierne.

Art. 27. Pueden admitirse nuevos socios a propuesta de alguno de los miembros activos, hecha por escrito y aprobada en sesión ordinaria y en escrutinio secreto por mayoría de los socios presentes. Los Socios temporales no están sujetos a esta fórmula.

CAPITULO V.

DE LAS SESIONES Y SU CELEBRACION.

Art. 28. Las sesiones serán ordinarias, extraordinarias y solemnes.

Art. 29. Las ordinarias durarán por lo menos media hora y se suspenderán un poco cuando haya asuntos en que se necesite uniformar la opinión y obtenido el respectivo acuerdo entre los socios, se reanudarán los trabajos. Sus acuerdos serán válidos con asistencia de simple mayoría.

Art. 30. Las sesiones extraordinarias serán las que se celebren siempre que hubiere negocios que urja tratarlos desde luego, o las dedicadas a conferencias Cívicas, o estudios Constitucionales, y para que pueda verificarse deberá proceder acuerdo o convocatoria.

Art. 31. Las Sesiones solemnes tendrán efecto cuando se trate de conmemorar un acontecimiento glorioso para la Nación, el aniversario de la fundación del Partido o para asuntos considerados de alta importancia, sesiones que se verificarán previo acuerdo y en la forma que se determine.

CAPITULO VI.

DE LOS FONDOS.

Art. 32. Son fondos de esta corporación:

I. Las cuotas que se enterarán a la admisión de

socios, las mensuales, las extraordinarias que lleguen a imponerse en caso necesario y las colectas que se hagan entre los socios temporales.

II. Las donaciones en numerario que hagan espontáneamente los socios corresponsales, y los Ciudadanos o corporaciones que a bien lo tuvieren.

III. Los productos de las publicaciones que se editen cuando lo permita el Tesorero y lo acuerde la corporación.

Art. 33. Las cuotas de admisión se enterarán antes del ingreso del Socio, las mensuales en los primeros días de cada mes, las extraordinarias el día que se acuerde y las colectas al terminar la sesión.

CAPITULO VII.

DE LAS PUBLICACIONES.

Art. 34. Cuando además de cubrirse las erogaciones ordinarias y extraordinarias resultare una existencia suficiente en caja, se empleará en el sostenimiento de periódicos o publicaciones doctrinarias democráticas, republicanas, liberales, filosóficas y anticlericales.

Art. 35. Las publicaciones de que se trata, estarán dirigidas por una comisión de ciudadanos honorables e ilustrados que profesen principios esencialmente democráticos, liberales, republicanos y anticlericales.

Art. 36. Los redactores y colaboradores, así como los ciudadanos que remitan correspondencias o artículos para su publicidad, debe firmar sus producciones, sean científicas, liberales o de la naturaleza que fueren.

CAPITULO VIII.

DE LAS ELECCIONES DE LA MESA DIRECTIVA.

Art. 37. Las elecciones serán ordinarias y extraordinarias.

Art. 38. Las primeras que se verifiquen según lo previenen los art. 5 al 7 de este Reglamento.

Art. 39. Las extraordinarias tendrán efecto cuando haya falta absoluta de alguno o algunos de la Mesa Directiva.

Art. 40. Las elecciones se harán por escrutinio se-

creto en el caso a que se refieren los dos artículos que anteceden; nominales en las demás y en los de simple trámite se harán por votación económica.

CAPITULO IX.

SOCIALISMO. SU FORMA Y FINES.

Art. 41. El socialismo que este Partido se propone desarrollar según lo expresa la fracción II del Art. de este Reglamento será en la siguiente forma:

I. Se formarán grupos que se denominarán bloks, desde diez hasta treinta individuos.

II. Los giros que establezcan esos bloks serán de comercio, industria y agricultura.

III. Cada socio accionista en cada blok, deberá ser miembro activo de este Partido.

Art. 42. El capital que se gire entre los miembros de cada blok, se dividirá en series, fracciones y acciones.

Art. 43. Cada serie formará un capital de mil pesos que será tomado por los socios en fracciones o acciones. Cada fracción consta de diez pesos y una acción será de a un peso.

Art. 44. El régimen interior de cada blok, tendrá una Mesa Directiva de un Presidente, un Secretario, un Tesorero y dos vocales; que además de las atribuciones y forma de organización que les concede el Reglamento, se encargarán del manejo de sus fondos y vigilancia de la negociación que establezcan entre sí.

Art. 45. En caso de desavenencia entre los miembros de un blok, por mal versación de fondos o cualquiera otro incidente; la Mesa Directiva de este Partido, nombrará a tres de sus miembros, quienes con el carácter de jurado interventor se abocarán al conocimiento el caso y procurarán resolver las dificultades de la manera más honrosa y conveniente; todo conforme a los preceptos Constitucionalistas y de Derecho.

Art. 46. Si el infractor o culpable de alguna de las faltas que señala el Art. anterior rehusa someterse al fallo que designe el jurado, se le consignará desde luego al Juzgado o Tribunales de orden común, procurando en todo caso justificar la culpabilidad del acusado, poniendo a la disposición del Juez todos los datos que de antemano se hayan recabado.

CAPITULO X.

DISTINTIVOS, DIPLOMAS, ESTANDARTE Y SELLO.

Art. 47. Tanto a los Socios fundadores como a los activos, temporales y Delegados, se les extenderán sus correspondientes Diplomas o credenciales. Estos tendrán la redacción correspondiente que indique una comisión especial que se nombrará, la cual recabará primero la aprobación del cuerpo.

Art. 48. El Distintivo del Partido deberá ser una estrella de cinco puntas en forma de flor, con un botón realizado en el centro de metal esmaltado. Pudiendo usarse como provisional en tiempo de elecciones, un pequeño moñito de listón rojo figurando una flor prendido con un alfiler de cabeza negra.

Art. 49. El sello que usará el Partido para su correspondencia, será de dos círculos concéntricos con una faja en la parte superior y con la redacción siguiente: Partido Liberal "Obreros de Jalisco."—Guadalajara.—Jal. y en el centro, Constitución y Reforma; sen la faja, República Mexicana.

Art. 50. El Partido Liberal, Obreros de Jalisco, tendrá un Estandarte de los colores de nuestro pendón Nacional, conforme a la siguiente descripción: De rojo ribeteado de rojo en la parte superior y costados, con fleco de oro en la parte inferior, colgado del asta dorada que termine en lanza, por medio del lazo de oro con borlas del mismo. En la zona verde, ésta inscripción con letras rojas: Partido Liberal "Obreros de Jalisco." En la zona blanca el gorro frigio con rayos dorados. En la zona roja ésta inscripción con letras negras: Constitución y Reformas. En el respaldo escrita diagonalmente ésta otra inscripción: Exclúyase la Religión de la Política.

CAPITULO XI.

ADICIONES Y REFORMAS.

Art. 51. Este Reglamento podrá adicionarse o reformarse solo en virtud de causa justificada, previa iniciativa de socio activo en perfecto uso de sus derechos políticos y de Reglamento, hecha por escrito. La adición surtirá sus efectos, siempre que después de ser to-

mada en consideración haya sido discutida ampliamente y aprobada, por lo menos por las dos terceras partes de los miembros inscritos en este Partido y presentes a las sesiones que fuere discutido.

ARTICULOS TRANSITORIOS.

I. Después de discutido y aprobado este Reglamento, se declarará en todo su vigor y se mandarán sacar tres tantos de él mientras se imprime; de estos tantos se depositarán en el archivo uno, otro lo conservará el Presidente con obligación de portarlo siempre para consultas, y el último circulará entre los socios, previo recibo con obligación de devolverlo a la Secretaría dentro de los ocho días de prestado, a fin de que se pase a otro socio con igual objeto.

II. La nueva Mesa Directiva y Vocales que fueren electos a la instalación, permanecerán en sus puestos hasta el cinco de febrero del próximo año.

Constitución y Reformas.

Guadalajara, a 26 de agosto de 1917.

LA COMISION:

Teodomiro Araiza.

Pedro Flores Grageda.

Juan F. Pulido.

Se declara en vigor este Reglamento desde la presente fecha que se mandará imprimir y repartir para conocimiento de todos los Clubs y Comités dependientes de este Partido.

Constitución y Reformas.

Guadalajara a 26 de agosto de 1917.

E. P. D. P. TITO ARAICO.

El Secretario, J. MERCED M. CEDANO.

CIRCULAR NUM. 12.

Al constituirse el Partido Liberal Obreros de Jalisco, determinó en sus acuerdos, expedir la presente Circular que pone en conocimiento de todos los correligionarios y partidarios de las ideas del Constitucionalismo; cuyos principios de Reforma fueron proclamados en el Plan de San Luis Potosí el 20 de noviembre de 1910 por el

que se llamó Partido Antirreeleccionista, que acaudilló el inmortal Mártir de la Democracia, C. Francisco I. Madero, cuya bandera fué ultrajada por los esbirros de la tiranía y de la perfidia, encabezados por el traidor y asesino Victoriano Huerta; quien al cometer su nefando crimen, no pensó en que habría un hombre, que para vengar a la Patria dolorida, levantara esa bandera y la hiciera tremolar triunfante y victoriosa por todos los ámbitos de la República Mexicana, y ya lo sabeis queridos compatriotas, ese hombre que hoy se haya rigiendo nuestros destinos al frente de la primera Magistratura de la Nación, es el esclarecido y denodado patriota, C. Venustiano Carranza, quien a despecho de los científicos traidores triunfará; por lo mismo debemos tener fé en que cumplirá con los principios proclamados en el Plan de Guadalupe y con lo correspondiente a lo sancionado en la Constitución de 5 de febrero de 1917, relativo a las Leyes del trabajo y Agraria respectivamente.

En este concepto los elementos del "Club Central Jalisciense de Propaganda Constitucionalista," componentes del nuevo Partido Liberal Obreros de Jalisco, hace formal invitación a todos los Clubs y Comités, que unidos a nuestros ideales, trabajaron en pro de la lucha electoral que tuvo por objeto Constituir los Supremos Poderes de la Nación en General y del Estado en particular; para que de acuerdo con los preceptos Constitucionales vigentes, todas esas agrupaciones que nos reunieron, reorganicen sus trabajos en forma permanente si es posible, según las prescripciones de nuestro Reglamento, adoptado y sancionado por este Partido, de acuerdo con la misma Constitución de 1917.

El Partido Liberal Obreros de Jalisco, se propone impartir ayuda a todas las agrupaciones de los pueblos del Estado que laboren unidos con nuestras ideas, y muy en particular a los indígenas en lo que concierne a la cuestión agraria y de trabajo, puesto que de la manera más franca y desinteresada, trabajará para que se haga efectiva la división territorial de los latifundios y devolución y dotación de Ejidos a los pueblos; que es el fin principal que éste Partido se propone, de conformidad con el Decreto de 6 de enero de 1915, elevado a precepto Constitucional.

Este partido siempre ha luchado, lucha y luchará por los principios de libertad, progreso y bienestar general. Por esta razón invitamos a todos los hombres

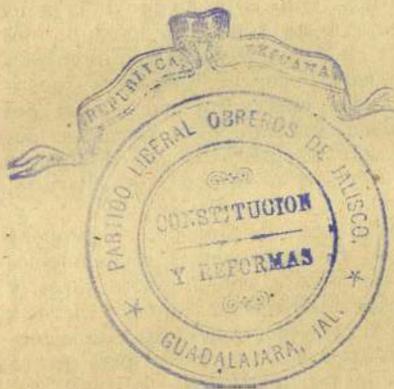
de buena voluntad, para que se unan trabajando en la lucha electoral próxima que tiene por objeto elegir Ayuntamientos para el año de 1918.

Unámonos para llegar al triunfo, pero no elijais a vuestros verdugos.

Constitución y Reformas.

Guadalajara a 4 de Septiembre de 1917.

El Presidente, Tito Araico. El Vice-Presidente, Francisco Sánchez Guerrero. El Secretario, J. Merce M. Cedano. El Tesorero, Juan F. Pulido. 1er. P. Secretario, Vicente Díaz Guerrero. 2.º Pro-Secretario, David Hinojosa. 1er. Vocal, José R. Ortega. 2.º Vocal, Teodomiro Araiza. 3er. Vocal, Pedro Flores-Grageda. 4.º Vocal, Feliciano Carrillo. 5.º Vocal, Domingo Verdín.



El que suscribe, Candidato del Partido Liberal "Obreros de Jalisco" para Gobernador del Estado en el próximo período constitucional; deseoso de que dicho Partido afirme su organización para que pueda ejercer una gran influencia en todas las luchas electorales del porvenir, tiene el honor de presentar a la Mesa Directiva de dicho Partido, un proyecto de adiciones al Reglamento del mismo, y pide haga suyo este proyecto algún miembro del Partido con el objeto de que de conformidad con el Artículo 51 del Reglamento pueda ser tomado en consideración y discutido ampliamente.

PROYECTO DE ADICIONES AL REGLAMENTO
INTERIOR DEL PARTIDO LIBERAL
"OBREROS DE JALISCO."

Art. 1º El Partido Liberal "Obreros de Jalisco," se organiza de esta fecha en adelante en un Comité Central, con residencia en la Capital del Estado; un Comité de Distrito en cada Cabecera Electoral fuera de la Capital y en los Sub-comités que tanto el Comité Central, como los de Distrito instalen en sus respectivas comprensiones Electorales.

Art. 2º Los miembros de los Comités y Sub-comités serán considerados como socios activos del Partido, y deberán llenar por lo tanto, los requisitos que para tales exige el artículo 22 del Reglamento, excepción hecha del de vecindad.

Art. 3º Los ciudadanos que constituyan un Comité o Sub-comité deben ser vecinos de la ciudad, pueblo, congregación o rancharía en que reside el Comité o Sub-comité a que pertenecen.

Art. 4º Las Corporaciones Sucursales a que se refiere el artículo 24 del Reglamento, se denominarán Clubes; dependerán directamente del Comité Central; solo existirán con carácter transitorio en aquellos lugares en donde no puedan instalarse Comités o Sub-comités; y sus miembros serán considerados como socios corresponsales o Delegados del Partido.

Art. 5º En el Comité Central reside la direc-

ción general del Partido; deberá tener 30 miembros como mínimo; funcionará con quorum de 16 asociados y tomará sus acuerdos por mayoría de votos de los presentes. En caso de empate se repetirá la votación en la sesión o sesiones subsiguientes.

Art. 6º Los Comités de Distrito y los Sub-comités tendrán 20 y 10 miembros respectivamente, como mínimo; sus quorums serán de la mitad más uno de los miembros indicados y tomarán sus acuerdos en la forma prescrita para el Comité Central.

Art. 7º La instalación de un Comité de Distrito será hecha reuniéndose en la Cabecera correspondiente las personas que van a constituir el Comité bajo la presidencia de un representante del Comité Central debidamente autorizado para tal acto. Dicho representante, después de tomar a los presentes la protesta de observar con lealtad los preceptos todos del Reglamento del Partido, declarará que se procede a la elección de la Mesa Directiva del Comité. Hecha esta elección, y después que tome posesión la Mesa electa el Presidente declarará que queda formalmente instalado el Comité y se procederá en seguida a levantar el acta respectiva que será firmada por todos los presentes y remitida al Comité Central.

Art. 8º La Mesa Directiva de cada Comité de Distrito se compondrá de un Presidente, un Vice Presidente, un Secretario y un Tesorero. La de cada Sub-comité de un Presidente y un Secretario que fungirá también como Tesorero. Ambas se elegirán por escrutinio secreto, a pluralidad de votos y se observará con ellas lo prescrito en los Art. 6º y 7º del Reglamento.

Art. 9º Para la instalación de los Sub-comités se observarán las mismas formalidades que para los Comités de Distrito, siendo estos los que designen representantes para la instalación de aquellos. El acta original de instalación será remitida al Comité Central.

Art. 10. Un miembro del Partido solo tendrá voz y voto en el Comité o Sub-comité a que pertenezca; pero tendrá derecho a asistir a las sesiones

de todas las Agrupaciones organizadas del Partido presentando su tarjeta de identificación.

Art. 11. Los Comités de Distrito y Sub-comités, podrán formar los Reglamentos y tomar las disposiciones que más les convengan para su régimen interior, siempre que unos y otras no contravengan el Reglamento del Partido.

Art. 12. Todos los miembros del Partido, ya obren individualmente, ya como agrupaciones organizadas, tendrán el imprescindible deber de sostener en las elecciones a los candidatos del Partido, que serán designados de acuerdo con los preceptos siguientes:

A.—Los Candidatos para Presidente de la República, Senadores al Congreso de la Unión, y para Gobernador del Estado, serán designados en la Capital del mismo, en Asamblea formada por representantes del Comité Central, de los Comités de Distrito y Sub-comités del Estado, a razón de un representante por Comité o Sub comité. Cada representante figurará en las votaciones con tantos votos cuantos miembros debidamente registrados tenga el Comité o Sub comité que represente. La Asamblea tendrá lugar sin necesidad de citación previa y a las 10 a. m. el día primero de Abril del año respectivo, para candidatos a la Presidencia de la República y para Senadores al Congreso de la Unión; y el día primero de Septiembre del año respectivo, y a la hora antes indicada, para Gobernador del Estado.

B.—La Asamblea quedará instalada con la concurrencia de la mitad más uno de los representantes que a ella deben asistir; pero si no hubiere quorum durante todo el día de la reunión, el Comité Central designará los candidatos que debió nombrar la Asamblea.

C.—Los candidatos para Diputados a los Congresos General y Local, serán designados en la Cabecera de cada Distrito Electoral en Asamblea de representantes del Comité de Distrito y de todos los Sub-comités correspondientes, que se reunirán a las 10 a. m. del día primero de Abril del año respectivo, para los candidatos al Congreso de la Unión; y el día primero de Agosto para los candi-

datos al del Estado. La Asamblea se instalará de acuerdo con las bases expresadas en la fracción A; y si no hubiere quorum durante todo el día de la reunión, el Comité de Distrito hará la designación de los candidatos que debió haber hecho la Asamblea.

Art. 13. El Comité Central podrá proponer a las Asambleas y a los Comités de Distrito, candidatos para todos los puestos mencionados en el artículo anterior, con el objeto de que sean tenidos en cuenta en las discusiones respectivas.

Art. 14. Para ser candidato del Partido no es preciso pertenecer a él, pero si llenar, además de los requisitos que expresa el artículo 21 del Reglamento los siguientes:

1—No haber sido electo para el mismo puesto en la elección inmediata anterior.

2—Tener la sensatez y conocimientos que sean necesarios para desempeñar dignamente el cargo de que se trate.

Art. 15. Los candidatos del Partido que resultaren triunfantes en las elecciones tendrán el deber de laborar, ya dentro de la esfera del Gobierno Constitucional, en pro de los ideales que el Partido persigue.

Art. 16. Ningún candidato designado en Asamblea de representantes puede ser cambiado por otro, si no es por causa de muerte, enfermedad o renuncia expresa del candidato. En estos casos la substitución se hará por el Comité Central o los de Distrito, en su caso, recurriendo a la persona que siga al candidato de que se trate, en número de votos, aún cuando este número no constituya mayoría absoluta.

Art. 17. Tratándose de substitución de candidatos cuya designación hubiere sido hecha por un Comité, este discutirá nuevas candidaturas y designará al substituto a pluralidad de votos.

Art. 18. La Asamblea o Comité que hubiere designado a un Candidato, nombrará desde luego una comisión para que comunique al interesado la designación hecha y recabe de él la aceptación o la renuncia del cargo de que se trata.

Art. 19. El Comité Central expedirá a cada

miembro del Partido una tarjeta de identificación con el sello del Partido y las firmas del Presidente y Secretario del Comité Central. Es obligación de cada socio, activo o corresponsal, obtener y conservar su tarjeta de identificación por la cual pagará \$0.15. (quince centavos.)

Art. 20. Para los efectos del artículo anterior, cada tres meses los Comités de Distrito y los Sub-comités, remitirán al Comité Central una lista de los miembros de nuevo ingreso y otra de aquellos que por cualquier causa hayan cesado de pertenecer al Partido, haciendo la situación de fondos que corresponda, para extender las tarjetas de identificación necesarias.

Art. 21. Para expulsar a un miembro del Partido se necesita acusación fundada en pruebas y presentada por escrito ante el Comité Central o el de Distrito en su caso, por cinco miembros del Partido. El Comité respectivo, escuchando al acusado o a su representante, dará su fallo, el que para ser válido en el caso de ser condenatorio, necesitará las dos terceras partes de votos de los socios presentes.

Art. 22. El sello del Comité Central será el que actualmente usa el Partido llevando en el centro del círculo, en vez de las palabras "Constitución y Reformas", estas otras: "Comité Central". Los sellos de los Comités de Distrito y de los Sub-comités, serán iguales al del Comité Central, pero en el centro del círculo las palabras: Comité de Distrito o Sub-comité, según que se trate de unos u otros.

Guadalajara, 27 de Julio de 1918.

Ayudada por los CC. socios de este Partido.

Juan F. Pulido. Teodomiro Araiza. Domingo Verdín. Alfredo Avila. Remigio Nava.

Estas adiciones fueron debidamente sancionadas y aprobadas por los miembros de este Centro, en sesiones plenas, de los días 23 de Septiembre, 9 y 16 de Octubre de 1918. Según consta en las Actas, números 87, 91 y 93 del Libro respectivo.

14

Recibí la atenta comunicación de Uds. fecha 10 del pasado, en que me participan que en sesión celebrada por ese Partido se acordó mi postulación a la Primera Magistratura de nuestra República en el próximo período constitucional.

Agradezco sinceramente el alto honor que me dispensan; y les participo que ya mi Manifiesto los habrá puesto en condiciones de conocer los lineamientos que me propongo seguir.

Mucho espero del Partido Liberal Obreros de Jalisco, uno de los Estados más cultos y viriles que en forma decisiva contribuirá a la hora de la contienda electoral.

Con satisfacción les participo que no obstante los esfuerzos que hace la prensa semi-oficial por desorientar la opinión pública, mi Manifiesto ha sido aceptado por todas las agrupaciones obreras y demás elementos independientes.

Próximamente me propongo ir al Centro de la República y tendré verdadero gusto en hacerles una visita a mi paso por esa Capital.

Entre tanto, aprovecho el digno conducto de Uds. para hacer llegar un cordial saludo que envío para todos los señores miembros de ese Partido, recibiendo Uds. a la vez para sí con las seguridades de mi consideración y aprecio.

Nogales, Son., 13 de julio de 1919.

A los C.C. Juan F. Pulido y Domingo Verdín,
Vicepresidente y Secretario del
Partido Liberal Obreros de Jalisco.

Guadalajara, Jal.

Sayula, Junio 16 de 1919

RECIBIDA
JUN 24 1919

CONTES.....

Sr. Gral de División

Alvaro Obregón

Regales Sonora.

Respetable y digno Jefe de todo mi aprecio.

Hoy me permito dirigirle la presente para saludarlo y al mismo tiempo para felicitarlo por haber aceptado su candidatura a la Presidencia, de la República para las proximas elecciones lo cual por estos lugares hay mucha animación por ayudar a su candidatura pues la mayor parte es adicto a Utd. pues toda mi familia está dispuesta ayudarlo que es mi papá mis tres hermanos todos los miembros de mi familia que viven en San Juan de los Lagos, y en está mi suegro que es un hombre muy adicto al partido de Utd. y está haciendo propaganda por su candidatura, y como mi padre mis hermanos y yo guardamos una grande gratitud por un favor de justicia que nos hizo Utd. de un rancho que nos había sido usurpado por un cura en tiempo de Porfirio Díaz y que con su valiosa ayuda el cura nos devolvió y por eso mi Gral. por Utd. hasta la vida y nosotros seremos de los primeros, fieles y leales amigos y le ayudaremos y veremos todo lo que esté de nuestra parte por su candidatura, y si algun día necesita de talles de estos rumbos dirija se al Sr. Aurelio Niño que es mi suegro. y a nosotros nos tiene a sus ordenes en San Juan de los Lagos. Calle de Ca.

#

RECIBIDA
11 de Mayo de 1817

Capitán Juan de los Rios

CONTES

Aurora # 9. Me despido de Ud. deseándole
todo género de felicidades. su subordinado y a leal
amigo. J Cosme Amaya

27 de Junio de 1919

Sr. J. Cosme Anaya,

Calle de la Aurora #9.-

San Juan de los Lagos, Jal..i

Muy estimado compasero y amigo:--

Verdadero gusto me cause recibir su apreciable carta escrita en Sayula el 16 del presente, despues de tanto tiempo de no tener ningunas noticias de ustedes.-

Mucho me complace que en los presentes momentos, al igual que en los tiempos de lucha armada por la causa del pueblo, los hombres sanos identificados con el ideal se apresten a ejercitar sus derechos civicos en la lucha democratica a que he invitado a los hombres de buena voluntad para salvar las conquistas logradas en aquella lucha armada para el bienestar del pueblo.-

Pueden ustedes desde luego entrar en franca actividad politica de acuerdo con las indicaciones de mi Manifiesto expedido el dia lro. del presente, para la preparacion de la proxima campana electoral en esas regiones, procurando dar el mayor impulso a esa preparacion con el prestigio de ustedes como viejos luchadores por la causa liberal.- cuya defensa es honor para mi tomar en la contienda que se avecina, dentro de la Ley.-

Muy agradecido por la adhesion que usted y sus familiares han declarado a las tendencias de mi Manifiesto, les envio carinoso saludo y me repito, como siempre,

su correligionario, amigo y afectisimo B.B.,

REPUBLICA MEXICANA
TELEGRAFOS NACIONALES

RECIBIDA
6161 JUC 9

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina Centrada

Telegrama recibido en noy el 3 de Julio de 1919

39 Guadalajara Jal 55-16-50pp
29
gnat a abregoy



Comite Organizador del Partido
Liberal Jalisciense honrrame comunicar
nd haber quedado Constituido
resulta mesa Directiva como sigue
Pte = Jesus H. Abitia Vice Pte. Genl
Manuel Salazar Tesorero Ing Agustin
Bancaloni Seco Juan G. Izabel
Vocales Ing Cornelio E. Parr. Julian
abitia Seco Monroy. Fernando Martin
del campo de las "Porta Noz" organo del
Comite Jesus Abitia

ALVARO OBREGON
TELEGRAMA

COPIA

NOGALES, SON.,

19
5 JUL 1919

JESÚS H. ABITIA.
Presidente, Comité Organizador
del Partido Liberal Jalisciense.
Guadalajara, - Jal.

CON VERDADERA SATISFACCIÓN HE ME ENTERADO
CONTENIDO SU MENSAJE AYER Y MUCHO DEBE ESPERARSE DE LA LABOR
DE USTEDES POR SER BIEN CONOCIDA LA FILIACIÓN Y SIGNIFICACIÓN
POLÍTICA DE TODOS LOS MIEMBROS INTEGRAN LA MESA DIRECTIVA.

Afmte.

Alvaro Obregón.

Franquicia 1.

CLUB POLITICO LIBERAL
"BENITO JUAREZ."
TONILA, JAL.



En la Villa de Tonila, Jal. a los cinco días del mes de Julio de mil novecientos diecinueve, a las cuatro de la tarde, reunidos en el domicilio del "Club Político Liberal Benito Juárez", calle Francisco I. Madero Núm. 31, todos los socios de dicho Club; y leído que hubo el C. secretario de la corporación, el manifiesto lanzado por el C. General Alvaro Obregón desde Nogales Son. el 30 de Junio próximo pasado aceptando su candidatura para Presidente de la República en el periodo legal de 1920 a 1924, todos los socios por unánime aclamación aceptaron y aprobaron el mencionado manifiesto y acordaron sostener la aludida candidatura y defenderla por todos los medios lícitos de que puedan disponer.

En seguida acordose participar esta firme resolución al candidato, al Centro de Propaganda Obregonista en la capital de la República y a la prensa respectiva, tomándose copias de esta sesión para remitirlas a los interesados.

La presente acta la firman además de los socios del Club, otros simpatizadores de la expresada candidatura.

<i>José Chávez</i>	<i>Francisco Berengia</i>
PRESIDENTE.	<i>Luis</i>
<i>Miguel López</i>	<i>Julio Berengia</i>
<i>R. Cárdenas</i>	<i>Benigno Chacón</i>
<i>R. Quintana</i>	<i>Carlos Navarro</i>
<i>Celso Martínez</i>	<i>Salvador Ramírez</i>
<i>Miguel Navarro</i>	<i>Rafael Rojas</i>
<i>Narciso Chávez</i>	<i>Porfirio D. Rojas</i>

Agustín Gutiérrez

Pedro Petrolano

Daniel Vargas

Francisco L. Roldán

A Rosario Miguel Novorro

Juan del Pinar

En la Villa de Tampa, Jul. a los cinco días

José H. Rodríguez

J. C. López

S. Cruz

Manuel de los Angeles

Carlos Sánchez

Felipe Velasco

Felipe P. Roldán

Adelaido M. de Oca

Agustín M. de Oca

Nicolas Litva

Manuel Navarro

Gran J. Adams

Rafael Boho

Manuel Navarro

En esta ciudad de Tampa, a los cinco días

del Club, otros simpatizadores de la expresada candidatura.
La presente es la firma además de los socios
mandados copias de esta sesión para remitirlas a los inte-
la capital de la República y a la prensa respectiva, to-
ción al candidato, al Centro de Propaganda Obrerista en

revisados.

PRESENTE

[Faint, illegible handwritten signatures and text covering the bottom half of the page]

NATALIO ESPINOZA.

-5 de Mayo 32.-
Despacho 221/222.
México, D.F.

México, D.F. Julio 15 de 1919.

Sr. General de División,
Alvaro Obregón.

Nogales, Son.

RECIBIDA
21 JUL 1919

Estimado amigo y Compañero:

Como miembro del Partido Liberal ~~Constitucionalista~~ ^{CONTESTADA}, me es honroso acompañar a Ud. varios anexos que justifican mi gira de propaganda en favor de su candidatura para Presidente de la República, en 17 Municipalidades del 9º. Cantón del Estado de Jalisco; y cuya gira tuve el gusto de llevar a cabo, haciendo todos los gastos de mi peculio particular.

Debo de manifestar a Ud. que durante el lapso de tiempo que duró mi gira por los lugares citados, tuve la satisfacción de observar entre particulares y masas del pueblo, que la opinión general simpatiza de una manera muy marcada en favor de la candidatura de Ud. por lo cual lo felicito cordialmente; abrigando la esperanza bastante fundada, que nuestros trabajos en todo el País resultarán con éxito completo.

En espera de sus siempre respetables órdenes, me repito su atento amigo y subordinado.

Natalio Espinoza

GENERAL NATALIO ESPINOSA.

-----5 de mayo 32.-----

Despacho No.221/222.

AL CIUDADANO PRESIDENTE DEL PARTIDO LIBERAL CONSTITUCIONALISTA.

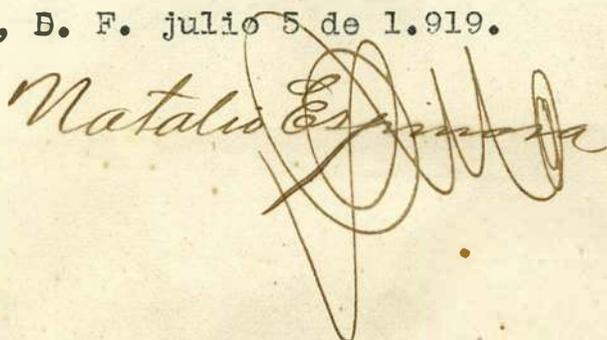
Cumpliendo con las obligaciones inherentes al nombramiento con que ese Honorable Centro Político se dignó favorecerme, para propagar la candidatura del C. General Alvaro Obregón para la Presidencia de la República en el próximo periodo Constitucional, en el IX Cantón de Jalisco, y á fin de cerciorarme personalmente de la forma y demás circunstancias con que mi labor fuera recibida, solicitó y obtuvo una licencia para separarse de esta Capital y habiéndoceme concedido el día 18 de mayo anterior, me trasladé á dicha entidad Política y acompañado de mis asistentes y un abogado recorrimos las 17 municipalidades de que se compone el referido 9no. Cantón y que se denominan; Ciudad Guzmán, -- San Gabriel, Tonila, Tihuamo, Ahuijulio, Jilotlán, Zapotiltio, -- Tuxpan, Tecalitlán, Tamazula, Mazamitla, Pueblo Nuevo, Tizapán, -- Quitupan, La Manzanilla, San Sebastian, y San Andres, y me es satisfactorio consignar en esta breve página, como lo será igualmente para ese Centro, que en toda aquella región del Estado de Jalisco, recorrida por mí, la opinión unánime está inclinada á favor de la candidatura que sostenemos, de lo que dán evidentes pruebas las cartas que acompaño á este Memorial, levantadas con motivo de la instalación de clubes que dejó ya establecidos y --- funcionando normalmente, Quedan pendientes de recibirse doce actas mas de otros tantos clubes instalados tambien por mí y que -- no puedo traer conmigo en virtud de las persecuciones de que fui objeto de parte de un latrofacioso, de apellido Zamora, que merodea por aquella región y que lleva el (Alias) de (El Alzado)-- quien me puso emboscadas en diversas ocasiones sin haberme llegado á perjudicar con sus estratagemas, gracias al conocimiento que tengo de los terrenos en que dicho Zamora ejecuta sus correrías; de surte que debe tenerse presente la existencia de las --- doce actas á que me he referido y que remitiré á esa Presidencia inmediatamente que las reciba.

Para terminar debo hacer presente, sin otra mira que la de patentizar mi buena voluntad y anhelo en pró de la causa Obregonista, que aunque mis circunstancias no son bonancibles ni mucho menos, hice de mi propio peculio todos los gastos reclamados por mi labor de propaganda, siendome grato hacer constar que mi visita al mencionado Cantón de Zapotlán el Grande no fué onerosa en lo mas mínimo para mis coterraneos en general, ni para nuestros correligionarios en lo particular.

Al dirigirme á Ud. para que se sirva dar cuenta con esta exposición al Partido Liberal Constitucionalista que dignamente preside Ud. me es grato protestar á Ud. las seguridades de mi atención.

México, D. F. julio 5 de 1.919.

Natalio Espinosa



C O P I A.

En la Villa de Tamazula de Gordiano, a las ocho de la noche del día tres de Junio de mil novecientos diecinueve, en la casa número ciento treinta, Calle Benito Juárez y a iniciativa de C. Manuel Carrillo, sub-delegado del Partido Liberal Constitucionalista. Reunidos varios ciudadanos manifestó a estos que el objeto de la reunión era y es hacerles presente que, con motivo de la aproximación de la elección de Presidente de la República, todo buen ciudadano debe preocuparse por el bienestar y progreso de su Patria y con tal fin discutir las personalidades que por sus virtudes cívicas sean dignas de ser elevadas a tan alto y difícil cargo: que con la propia finalidad es pertinente y oportuno asociarse para la formación de un club dependiente del mencionado partido. = Enseguida, habiendo sido aceptada unánimemente la iniciativa, se procedió a la elección de la correspondiente mesa directiva, la cual quedó constituida como sigue: Presidente, Manuel Carrillo; Vice-presidente, Antonio Moreno; Secretario, José Garibay; Pro-secretario, Juan Sigala; Tesorero, Ismael Torres; y Vocales: Lauro Bracamontes Francisco Orozco Jr; Rafael Carrillo; Candido Sigala; J. Jesus Moreno; Federico Ramos; Gerardo Torres; Senaido Sanches; Miguel Torres, Federico Zepeda. = Finalmente, se acordó dar cuenta, por conducto del C. General Natalio Espinosa, Delegado del Partido por el noveno cantón, al centro del mismo partido, que radica en la Ciudad de México, entregándole un ejemplar de la presente acta, que firmaron los expresados ciudadanos, dando por concluida la reunión a las nueve de la misma noche. = Firmados: Presidente, Manuel Carrillo; Vice-presidente, Antonio Moreno; Secretario, José Garibay; Pro-secretario, Juan Sigala A; Tesorero, Ismael Torres; Vocales: Lauro Bracamontes, Rafael Carrillo, J. Jesus Moreno, Senaido Sanches, Miguel Torres J, Gerardo Torres, Federico Zepeda, Federico Ramos, Candido Sigala, Francisco Orozco Jr.

Natalio Espinosa

C O P I A.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR
DEL GENERAL
NATALIO ESPINOZA.

En Zapotiltic, Estado de Jalisco, a las cuatro de la tarde del dia treinta y uno de Mayo de mil novecientos diecinueve, reunidos en la casa número 45 de la calle de Hidalgo los C.C, que firman alcalde, con objeto de trabajar en pro de la candidatura designada por la agrupación politica denominada "Partido Liberal Constitucionalista", radicado en la Ciudad de México, cuyo Candidato es el C. ALVARO OBREGON, para Presidente de la República Mexicana. Despues de discutir detenidamente sobre el particular, por hunanimidad acordamos sostener dicha candidatura de acuerdo en todo con la mesa directiva de la referida agrupación, comprometiendose todos los suscritos a trabajar con ainco para sacar triunfante a nuestro candidato, en la proximas elecciones. El personal que formaba la mesa directiva que trabajará por la referida candidatura, quedo formada de la manera siguiente: Presidente, Irineo Silva.-Vice-Presidente, José Maria Sanchez,C,Tesorero, A. Magaña.-Secretario, Adolfo Inojosa.-Vocales: Felicitos Rodriguez, José Gudiño, Salvador Sanches, Blas Aguilar, A. Gudiño, José Perez Nuñez, Severiano Silva, Luis G. Sanches, Juan Diaz,T. M. Ruiz, Antonio Cardenas, y Manuel Sanches, Anastacio Almejo, José Z. Cardenas,Luis G. Lopez, J. Concepción Elizondo, Felix Córtes, Daniel Cardenas, Agapito Vargas,Francisco Vargas Muñoz y Jacinto Ramos.

En Tuxpán del noveno cantón del Estado de Jalisco, a las siete de la noche del día veinticinco de Mayo de mil novecientos diecinueve, reunidos los suscritos en el "Hotel Rosales" previa invitación que se les hizo, el C. Carlos Parada, a nombre del señor General Natalio Espinosa, expuso a los asistentes que el motivo de la reunión era la formación de un Club Político de Ciudadanos adeptos a la Candidatura del señor General Alvaro Obregón para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en el próximo venidero periodo Presidencial; hizo algunos considerandos relativos a la importancia del asunto electoral y puso de relieve los meritos del expresado Sr General Obregón así como la conveniencia de que fuera él nuestro primer Magistrado y a continuación suplicó a los asistentes que si estaban de acuerdo con sus proposiciones, prosedieran a indicar que persona les convenia para que fuera nombrado subdelegado en la Población y a formar su Mesa Directiva; resultando, para el primer cargo, el Sr. Daniel Acosta Topete, a quien desde luego le fue entregada la credencial correspondiente, y como miembros de la mesa, los siguientes ciudadanos: Presidente, C. Anselmo Villalovos.-Vice-Presidente C. Ramón Reyes.-Secretario. C. Luis U. Reyes.-Tesorero. C. Ricardo Garcia.- Vocales. Primero, Margarito Vazquez.-Segundo Salvador Cardenas.-Tercero. J. Jesus Villalovos.-Cuarto. Doroteo Llamas.-Quinto. Victorio Villalovos.-Sexto. Miguel Vazquez.-Septimo. Gildardo Chacón.-Octavo. Felipe Vazquez.-Noveno. Blas Sanches.-Decimo. Ramón Gaitán.-Undecimo. Enrique Osorio. Duodécimo. José Gomez.- Decimotercero. José Niño.-Decimocuarto. José Dávila.-Decimoquinto.-Leovigildo Velazco.-Decimosexto. Juan Barriga.- No habiendo por lo pronto mas asunto de que tratar, se dio por terminado el acto a las ocho de la noche firmando la presente acta por duplicado, entregandose un ejemplar al Sr General Natalio Espinosa para que de cuenta al Centro, y la otra al Sr Presidente del Club para el archivo del mismo.-Firmados: D. Acosta, Anselmo Villalovos, R. Reyes Luis U. Reyes. R. Garcia, M. Vazquez, C. Parada. S. Cardenas, J. Jesus Villalovos, Una firma ilegible, Miguel Vazquez, Victorio Villalovos, Gildardo Chacón, Blas Sanches, Felipe Vazquez, Enrique Osorio, R. Gaitán, José Niño, Leovigildo S. Velazco, Juan Barriga, Natalio Espinosa.-Rúbricas.

Tengo el honor de remitir a Uds. un ejemplar del acta de instalación de un Club instalado en esta Villa y que dependerá de ese centro del Partido Liberal Constitucionalista, como se acordó en la referida acta, y por conducto del Co. General Natalio Espinosa.= Protestamos a Uds. nuestra distinguida consideración y particular aprecio.=Constitución Y Reformas. Tamazula de Gordiano, 4 de junio de 1919.=Presidente Manuel Carrillo.-Secretario-José Garibay.=Al Co. Presidente del Partido Liberal Constitucionalista.-México.D.F.

Es copia de su original.

Un membrete que dice: Club Liberal Ramón Corona de San Sebastián, 9º Cantón de Jalisco.= En San Sebastián del 9º. Cantón del Estado de Jalisco a las siete de la tarde del día diez y seis de junio de mil novecientos diez y nueve, Reunidos(en) los suscriptos en la casa número 49 de la calle de Zaragoza, previa citación hecha por el Co. Victoria no Seda y a moción del señor General del Ejército Nacional Co. Natalio Espinosa; el señor Seda tomó la palabra y, despues de dar las gracias a los concurrentes por haber (obtenido) atendido a su invitación y de haber presentado a los mismos, al expresado señor General, expuso: que es objeto de esta Junta constituirse en Club Político para trabajar por la candidatura para Presidente de la República del ciudadano que en concepto de los presentes reuniera las condiciones para llenar tan delicado puesto; hizo notar las necesidades de la Patria y en la conveniencia de no atender sino por el bien general de toda la Nación y terminó manifestando que de su parte se adhiere a la persona del Co. General Alvaro Obregón, pidiendo en seguida la opinión libre de los presentes, los que por unanimidad fueron de acuerdo con dicha elección; ~~xxxxxx~~ un aplauso. a continuación se procedió a formar la mesa Directiva la cual quedó constituida en la forma siguiente:= Presidente: Co. Carlos Gómez Alcaráz.=Vice Presidente: Co. Rafael Ruiz.=Secretario Co. Victoriano Seda.=Tesorero: Gabriel G. Moreno.= En seguida se acordó la designación de vocales, habiendo resultado por acuerdo general los ciudadanos: Primero-Carlos Gómez Aguilar.=Segundo Matias Eusebio.= Tercero- J. Inés Villa.=Cuarto- Maclovio Salcedo.=Quinto Andrés G. Vargas.=Sexto- Victoriano Ruiz.=Septimo- Alberto Palomino.=Octavo- Agapito Fermín.=Noveno- José Aguilar.=Decimo- Domingo Preciado.= Se dió por terminado el acto levantandose la presente por duplicado para el efecto de remitir uno de estos ejemplares a donde corresponda y por el respetable conducto del expresado señor General Natalio Espinosa y conservar el otro en el archivo del Club que satisfactoriamente fué denominado Club Libertad "Ramón Corona!" =Firmados: C. Gómez Alcaráz.=J. Inés Villa.=Heraclio Salillas.=Rafel Ruiz. Victoriano Ruiz.=José Aguilar.=Luis González.=Propero Cañleja.=Domingo A. Preciado.=Gabriel G. Moreno.=F.C.Rochin.=Guadalupe Villa.=C. Gómez. Maclovio Salcedo.=Juan N. López.=J.J.Corona.= M.S. Moreno.= Alberto Palomino.=A.Rodriguez.=Agapito Fermín.= Matias Eusebio Hernandez.= Manuel Alcaráz Ch.=A.G. Vargas.= Bibiano Flores.= Crescenciano M. López.= D. Seda.= JG. Espiritu.= Selerino Doroteo.= Manuel Rodriguez.=Ponciano Feliciano.=J. Angel Ramirez.= Luciano Robles.=Roque Rodriguez.= Longino Arroyo.=Joaquín Mentar.= Policarpo Eusebio.= Norberto Rios.=

Es copia.

C O P I A.

En Tecalitlán del noveno cantón del Estado de Jalisco, a las once de la mañana del día veinticinco de Mayo de mil novecientos diecinueve, reunidos los suscritos en la casa número catorce de la calla de Miguel Pérez Ponce de León previa citación hecha por el C. Prof. Don Pablo Rodríguez y a noición del Sr. General del Ejercito Nacional, Don Natalio Espinosa; el Sr. Rodríguez tomó la palabra y, despues de dar las gracias a los asistentes por haber obsequiado su invitación, y de haber presentado a los mismos asistentes al expresado señor General, expuso que el objeto de la junta era constituirse en Club Político para trabajar por la candidatura para Presidente de la República del Ciudadano que en concepto de los presentes reuniera las condiciones para llenar tan delicado puesto, hizo incapie en las necesidades de la Patria y en la conveniencia de no ver sino por el bien general de toda la Nación, y termino exponiendo que por su parte se adhería a la personalidad del señor General don Alvaro Obregón, e invitó a los presentes a externar su opinión respecto a los candidatos de cada uno de los presentes, hbiendose notado que por unanimidad fué aceptada la candidatura del ciudadano Obregón; acto continuo, y para mejor calificar, el ciudadano Gabriel L. Ochoa (concurrente al acto) pidió que los adictos se pusieran en pié, resultando que todos lo verificaron así. A continuación se procedió a la formación de la "Mesa Directiva" del Club por votación (secreta para el cargo de Presidente), quedando esta constituida por los siguientes ciudadanos:—Presidente, señor Pablo Rodríguez.= Vice-Presidente, señor Leopoldo Ochoa.= Scretario señor Cárlos Parada.= Tesorero señor Gabriel L. Ochoa.= En seguida se acordó la designación de Vocales, habiendo sido designados por acuerdo general los siguientes señores ciudadanos; Primero señor J. Felix Torres.= Segundo señor Antonio Borja.=Tercero señor Felipe de la Mora.=cuarto señor Pedro de la Mora.=Quinto señor Wenceslao de la Mora.=Sexto señor Manuel Soltero.=Septimo señor Pedro Rívera.= Octavo señor Apolnio Macias.=Noveno señor Angel Ramirez.=y Decimo señor Francisco Gutierrez.= No habiendo por de pronto asunto que tratar, se levantó la sesión una hora despues de haberse principiado, levantandose la presente acta por todos los presentes y por duplicado, entregandose uno de los ejemplares al señor General Espinosa y quedando el otro en el archivo del Club. Firmados: P. Rodríguez. J.F. Torres. G.L. Ochoa. Leopoldo C. Ochoa. W. de la Mora. Felipe Mora. Ant. Borja. Apolonio Macias. P.M. de la Mora. P. Rivera. M.L. Soltero. Angel Ramirez. Francisco Gutierrez. C. Parada y Natalio Espinosa. Rúbricas.

6

12 de agosto de 1919

Sr.General Natalio Espinoza,

5 de Mayo #32.- Despacho 221-22.

México, D.F.-

Muy apreciable amigo:-

He tenido el gusto de leer su grata carta fecha 15 de julio ppdo. y los documentos que la acompañan, relativos a la gira que efectuó usted por el 9o. Cantón del Estado de Jalisco, como Delegado del Partido Liberal Constitucionalista para la propaganda de mi candidatura en aquella región.

Celebro el buen éxito que logró usted en esa gira y mucho estimo sus desinteresados trabajos en pro de mi candidatura, siéndome muy grato contar a usted entre los simpatizadores de ella.

Envío a usted un cordial saludo y me repito

su afectísimo amigo y atto. S.S.,

30
CALABARTERIA

DE

IRENEO SILVA

HIDALGO 43.

ZAPOTILTIC. JAL., MEX.

Zapotiltic Julio 28 de 1920

Presente
Sr. General don Alvaro Obregon

Estimado Señor en la presente le comunico lo que me pasa para que Ud. se tome una idea y aver si tiene la bondad de recomendarme sobre el asunto que le voy a indicar; sucede que durante mi administracion como Presidente Municipal un dia se olieron como unos doce calabos; pregunté que quien abia sido y me dijeron que Antonio Amaya, y visto que es hombre de muy malos principios como ay varios en este pueblo mande por la Policia, y como ya que nos le presentamos a llamarlo al orden saca la pistola y senos echó encima, pero afortunadamente le di un golpe en la cabeza y lo desahame y ay tiene que preso quisieron desahorarme en ese tiempo me acusaron ante el Gobernador, que era el Sr. Castellanos y Fapia, de Obregonista como lo presuimo, en todas las beses que Ud. apasado lo a visto, pero no estodo a hora que por disposicion del actual Gobernador fuimos dados de baja varios ayuntamientos; buelta

Ahora llama esta otra vez al Juzgado men-
deste lugar para que me sigan el proceso
y como ya hoy no ay fueros le suplico a-
tentamente me de alguna recomen-
dacion para el ministerio, y demas au-
toridades que esten interesadas en el
asunto porque asta el momento me
para lo que ayunos policias que se le re-
con. encima o indibidos y este in-
de su cirnia para defenderse irio a uno
y luego bien preso, este logro fugarse y
ahora pide el Juzgado talos Policias
presos, y a lo que bro seguro estoy de que
tengo que pagar lo que iso el rebrio y
escandaloso, por que bro que ni la auto-
ridad ni la policia tiene derecho a bhar,
ni a defender el derecho que represta
Porque aqui lo bro spero de la bondad
de Ud que me ayudara con su influ-
encia en este negocio

Le anticipo las gracias por tan gran
favor y quedo como siempre, Su af. de

Y. J. J.

El P. del Partido Liberal Constitucional
Yerres Libra



REPUBLICA MEXICANA

TELEGRAFOS NACIONALES

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Telegrama recibido en _____ el _____ de _____ de 191

ni et gi 8.56 am

258 Guad. Lajar Jul Julio 28

RECIBIDA
29 JUL 1919

36 1080 PD a 250 PK

Gral A Obregón

CONTESTADA

Con satisfacción participe en concurrido mitin Obregonista celebrado teatro Principal ayer uedó organizado partido liberal Jalisciense de acuerdo con su manifiesto, resultando electo Presidente Jesus H Abitia y Vice Presidente el suscrito haremos una activa campaña

Camilo E Pani

[Handwritten notes and scribbles in the left margin]

ALVARO OBREGON
TELEGRAMA

COPIA

NOGALES, SON., 29 JUL 1919

Ing. CAMILO E. PANI.

MUCHO DEBEMOS ESPERAR, EN BIEN DEL MOVIMIENTO

QUE SE ESTÁ INICIANDO, DE ESTE ESTADO DE JALISCO CUYA

Mazamitla, Jalisco, 5 de septiembre de 1919

Sr. General D. Alvaro Obregón.

Nogales.

RECIBIDA
23 SEP 1919

CONTESTADA

Muy querido señor General:

Se ha instalado aquí, para propagar y sostener la candidatura de Ud. para Presidente de la República, un Club denominado BENITO JUAREZ.

Fué invitada por este la Comisión Local Agraria de este municipio formada de mas de 300 miembros, y aceptó trabajar bajo la dependencia y en combinación y acuerdo con este mismo Club.

Las actas respectivas, de adhesión, instalación y demás se han remitido ya a México

Al tener el honor de participarlo a Ud. nos es grato protestarle nuestra adhesión y muy alto respeto.

De Ud. attos. afmos. S. Ss.

Constantino Cárdenas

Guillermo Calleja
Jris

6

Septbre. 28' 1919.

Señores: Constantino Cárdenas, Presidente,
Guillermo Calleja, Secretario,
Club "Benito Juárez".
M A Z A M I T L A , - Jal.

Estimado amigos y correligionarios:

Tuve el gusto de recibir su atenta carta fecha 5 de los corrientes, por la que me entero de haber quedado instalado en ese lugar el Club "Benito Juárez" que apoyará mi candidatura a la Presidencia de la República en el próximo período constitucional.

Estimo muy sinceramente la decisión que han tomado los vecinos de aquel lugar para cooperar en forma efectiva durante la campaña política que hemos iniciado, y espero que sus trabajos obtengan el mejor éxito para bien de la causa.

Inviéndoles un saludo muy afectuoso para ustedes y todos los demás componentes de dicha agrupación, quedo a sus órdenes atto. amigo y S. S.

FTb

RECIBIDA
10 OCT 1919

GOBIERNO

C. General Alvaro Obregón

Los que subscribimos Indígenas y peñeros
del pueblo de Santa Cruz de las Flores, 7^o
Canton del Estado de Jalisco, tenemos la
honra de expresarnos a sus ordenes para
bajar en las próximas elecciones electorales
en favor de su candidatura en tal virtud
esperamos ordenes e instrucciones para ello.

Protestamos a Ud. muestra mas atenta y
distinguida consideracion y respeto.
Constitucion y Reformas.

Santa Cruz de las Flores, Septiembre 21 de 1919.

Mariano S. ^{Continente Paz}
Manuel Gonzalez Inocencio Guzman

Ramon Cerviel Rafael Gabriel

Lebrario Figueroa Luis Lazo
Luis Guzman

Jesus China Melanio Lazo
Dario Ramirez Carlos Amescua.

Manuel Cruz Refugio Treviño
Andres Reyes

Alexandro Rubio Matias Guibay

Juan Engandes
Felipecano Guzman Jose Perez
Angel Lara

Urbano Arango Juan Gabriel

Jesús Román; Donato Guzmán

RECIBIDO
10 OCT 1891

Narciso Román Eduardo Rubio Román Samaja

Andrés F. Guzmán Miguel Hernández

Salvador Zamora Ventura Rojas

Eugenio Díaz Alejo Zamora

Pope L. Marques

Filipino Fabril

Lino L. Marques

Guillermo L. Marques

Anacleto Martínez Amato Zamora

Firmamos los que suscribimos
ante el contestador Proceso Zamora

Manuel Zamora



Guadalajara 9. de Septiembre de 1919.

C. Gral.

Alvaro Obregón,
Hogates, Son.

RECIBIDA
15 SEP 1919

CONTIESTADA

Núm 121.

Muy señor nuestro:

Dña. Rina Suárez
361.

Gran satisfacción es para nosotros vernos honrados con sus atentas notas de fechas 13 de Julio y 6 de Agosto ppdos, como por los anexos que con ellas se sirvió remitirnos y acuramos a Udt. recibo de haber sido entregado en esta Secretaría, su Libro titulado "Ocho Mil Kilómetros en Campaña" siendo recibidos estos valiosos documentos con beneplacito por esta H. Asamblea y causando un desbordante entusiasmo en su seno.

Mucho agradecemos a Udt. haya aceptado nuestros trabajos los que emprenderemos basandonos en su Manifiesto, participandole a la vez que este Centro acordó publicar las comunicaciones que de Udt. hemos recibido, por creérlas de vital importancia para todo el elemento obrero y para el efecto nos hemos dirigido al C. Julian Abitia García, Director del "Portavoz" quien de buena voluntad secundó nuestros deseos.

Suplicamos a Udt. se sirva excusar nuestra falta de atención, de no haber contestado a su debido tiempo, por que en cumplimiento del Art. Núm 22 de nuestras adiciones, fue reformado el sello de este Partido, quedando suspendida temporalmente nuestra correspondencia.

Reciba Udt. un especial saludo de todos mis correligionarios y muy particularmente el de su atento
S. S.

Constitucion y Reformas.
El Presidente
Secundino Delgado

Secundino Delgado

El Secretario
Domingo Verdín

RECIBIDO
-5 AUG 1919

C. General de Division.
Don Alvaro Obregón.

CONTESTADA

Nogales.

Son.



N.º 102.

Don Rino Díez
367.

El Partido Liberal "Obreros de Jalisco" tiene la honra de comunicar a Ud. que en sesión celebrada el día 28 del presente mes, rectificó o ractificó su acuerdo, de luchar en las proximas elecciones Presidenciales, por su Candidatura para Presidente de la Republica.

Participando a Ud. que nos abstendremos de firmar todo programa de Gobierno que adultere su Patriótico "Manifiesto" por que conociendo su recto criterio y los sublimes ideales de que está inbestido, nos inspira plena confianza para cumplir las promesas de la Revolucion y todos los preceptos Constitucionales.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demas fines, quedando en espera de sus respetables ordenes.

Constitucion y Reformas.

Guadalajara 29 de Julio de 1919.

El Presidente
Secundino E. Delgadillo

El Secretario
Domingo Verdín

6

6 de agosto de 1919

Sres. Secundino E. Delgadillo y Domingo Verdín,

Pino Suárez #367.-

Guadalajara, Jal.,

Muy señores míos y amigos:-

Recibí la atenta comunicación de ustedes fechada el 29 de julio ppdo. y por ella he tenido la satisfacción de enterarme de que el Partido Liberal "Obreros de Jalisco" a cuya Directiva ustedes pertenecen, ha acordado confirmarme su adhesión a mi candidatura, estando enteramente de acuerdo en sostener los principios generales enunciados en mi Manifiesto del 1 de junio ppdo., los cuales llenan las aspiraciones de esa agrupación política.

Mucho celebro que ustedes hayan comprendido mejor que los políticos de profesión, la trascendencia de los postulados generales de mi Manifiesto como bases indispensables para el logro de las aspiraciones populares. - Sobre esta cuestión he hecho amplias consideraciones en carta dirigida a la Federación Obrera de Hilados y Tejidos del Distrito Federal, de la cual envío a ustedes adjunta una copia, a fin de que ustedes conozcan esas consideraciones. - En dicha carta hago referencia a un artículo que escribí sobre las organizaciones obreras, para la Confederación del Trabajo en los Estados Unidos, y de este artículo también les envío anexa una copia. - Al mismo tiempo les remito por este correo un ejemplar de mi libro titulado "Ocho Mil kilómetros en Campaña," a fin de que se sirvan ustedes dar la lectura que recomiendo en mi repetida carta, a sus páginas Nos. 70, - 386, 387 y 388, en las que están expresadas mis ideas sobre el militarismo, desde al principio de la lucha en que muchos ciudadanos tuvimos que improvisarnos militares para combatir precisamente al militarismo entronizado sobre los despojos de los derechos del pueblo.

Envío a ustedes y por su apreciable contacto a todos los miembros del Partido que ustedes presiden, un cordial saludo y me repito

su afectísimo amigo y atento R. B.,

Guadalajara, octubre 3 de 1919.

Señor General

Alvaro Obregón.

RECIBIDA
10 OCT 1919

CONTESTADA

Nogales, Ariz.

Muy respetado General:

Sirve la presente para saludar a usted muy cordialmente en unión de su apreciable familia. De acuerdo con el ofrecimiento de usted la vez que le hice la invitación a nombre del pueblo de Ocotlán hemos estado esperandolo y como todavía creemos que nos honrrará con su visita sólo esperamos su aviso para preparar la recepción que tenemos en proyecto.

En todos los pueblos del Distrito de Jiquilpan del Estado de Michoacán hay mucho entusiasmo por la venida de usted y todos estamos dispuestos a secundarlo en sus trabajos políticos para lo cual unicamente esperamos sus ordenes.

Pendiente de sus apreciables letras me es grato repetirme de usted muy afmō.amigo y atento S.S.

Jose Ma Moreno

Club Liberal Obrero.
Ocotlán.- Jal.

Original, como
está mandado, per-
sonalmente entré-
guese en mano al
prestigiado Ciu-
dadano Alvaro Ob-
regón, a su pa-
so por esta.

11-15-19.

Bravo y Juárez

40

EN la Villa de Ocotlán, Jalisco, a las siete de la noche del día catorce de noviembre de mil novecientos diez y nueve, reunidos mas de dos cientos Ciudadanos, en su mayoria miembros del Club Liberal Obrero de este lugar, en el Teatro "Victoria"; bajo la Presidencia del Vice Presidente del Club, C. Severino Bravo y Juárez, se abrió la sesión. Hecha la declaratoria respectiva, hizo uso de la palabra el C. Juan Bravo y Juárez, quien manifestó: que con su caracter de Delegado por esta Región, del Partido Liberal Constitucionalista de la Ciudad de México, habia hecho la invitación que circuló a los presentes, para proponerles entrar ya a la lucha electoral con motivo de las elecciones Presidenciales. Entró luego de lleno en su discurso, en el que hizo patente que, los liberales no solo por disciplina, sinó por identidad de principios, deberian postular al C. General Alvaro Obregón, para Presidente de la República en el próximo Periodo Constitucional; ya que el C. Obregón por

PRIMERO.- Se declara Candidato para la Presidencia de la República en el p

nal, al C. Gral de División, don Alvaro Obregón, del Club Liberal Obrero, ramificado en mas de -- diez pueblos de este contorno quienes están auentes previamente.

SEGUNDO. Comuníquese en la forma debida su postulación al C. Obregón, remitiéndole un ejemplar de esta acta; otro remítase al Partido Liberal Constitucionalista de México, otro dese al Delegado de aquel C. Bravo y Juárez y otro déjese en el Archivo de este Partido.

TERCERO. - A efecto de organizar lo mejor posible la propaganda electoral en favor de nuestro candidato, procédase a la reorganización de la Mesa Directiva de este Partido desde luego.

A probados los acuerdos anteriores, se procedió a la elección de Mesa Directiva, la que por aclamación quedo integrada así: Presidente, C. Juan Bravo y Juárez; Vice Presidente, C Severino - Bravo y Juárez; Vocales CC. Tomás Jaramilli Castellanos, Alfonso Durán y Zenón Gutiérrez; Secretario C. Francisco G. Vargas y Tesorero José Nevoa.

Acto continuo, hicieron uso de la palabra - los señores José Maria Moreno y Faustino Gutierrez, quienes propusieron que una Comisión entregara al C. Obregón el acta en que se le postula a su paso por esta población y que, al llegar a Guadalajara, se le invite a visitar este lugar; proposición que fué aprobada con entusiasmo. Leida y ratificada la presente, fué firmada por los Ciudadanos que supieron hacerlo. -----

Juan Bravo y Juárez Francisco G. Vargas Srio.

Tomás Jaramilli Castellanos

Severino Bravo

Alfonso Durán

Zenón G. Gutiérrez

Faustino J. Gutiérrez

José M. Gutiérrez

Jose' Roboa Gibiano

Gregorio Garcia Pedro Romero

~~Manuel~~ Emilian Garcia
Jose' Valdivia Lopez

Policarpo Marquez

Alfonso Juan Garcia

Isabelita Ramirez

Ysidro Becerra

Justino Gonzalez M. Martin Sanchez

J. Refugio Jaramilla Antonio Barajas

Elizabet Estrada Rafael Navarro

Jose' Natividad Garcia Anastasio Molares

Abelino Zuniga Elvira Sandoval
Priscila Jaramilla

Pedro Sahagun

J. Refugio Garcia Jose' Gutierrez

Leon Obros Emilio Pantoja Garcia

Samuel Anaya Joaquin Jaramilla

Ysidoro Zuniga Sabado Bieca

J. Isabel Bravo Alvaro Lopez

Francisco J. Cardenas Augustin Hernandez Piloni Almeyda

Alonso Lopez Tabares Ruviera Jose Fr. Casilla

J. Santana Luyiga Cristobal Gutierrez

Esteban Figueroa

J. Merced Carreras

F. J. Baines

J. J. Bonatto Longoria

Guillermo M. Lucas W. J. Rescutt

J. Felix Vaula

Hermenegildo, Jacobo Enrile G. Abacias

Almas

Luis Carruto Celgado

Asencion Navarre

Gregorio, Esp. Ignacio Berdas

Anastasio Cuevas

Wilbert Villanueva

José Choer

42

La presente acredita al señor don **J O S E R. T O -**
R R E S, cuya firma va al calce, como propagandista y delegado
de la candidatura del C. don **A L V A R O O B R E G O N**, para
Presidente de la República y del que suscribe, para Diputado Pro-
pietario.

México, D.F., 10: de enero de 1920.

COMITE ELECTORAL del 15/o. Distrito Electoral de Jalisco.

Juliano Villacorta Mejía

Firma del Interasdo,

José R. Torres

Vozco
E. P. M.





“Partido Cooperatista Nacional”

MEXICO, D. F.

Oficinas Generales: Av. 16 Septiembre No. 2.

La presente acredita al Sr. **J O S E**
R. T O R R E S , cuya firma va al dorso, como
 Delegado--- ----- de este Partido.

México, **10.** de **marzo** ----- de **1920.**

Comité Electoral del **Estado de Jalisco.**

El Secretario:

El Presidente:

[Handwritten signature]

MESA DIRECTIVA DEL PARTIDO COOPERATISTA NACIONAL

Presidente: JORGE PRIETO LAURENS.

1er. Vice-Presidente: Gral. Jesús Garza. 2do. Vice-Presidente: Dip. Prof. Rafael Jiménez

Secretario General: Dip. Lic. Manuel I. Fierro.

Tesorero: Gral. Francisco Serrano.

Sub-Tesorero: Humberto García Cano.

Secretario del Int.: Rubén Vizcarra.

Secretario del Ext.: Regidor Fernando F.

VOCALES;

Diputado José Castilleja.

Diputado Adalberto Lazcano Carrasco.

Diputado Lic. Manlio Fabio Altamirano.

Diputado Lic. Marino Castiilo Nájera.

Profesor Juan León.

Profesor Mariano Samayoa.

Dip. Ingeniero Miguel E. Schulz y A.

Diputado Damián Alarcón.

Lic. José M. Gutiérrez.

Lic. Guillermo Schulz y A.

Lic. Jesús Moreno Baca.

Ing. Arnulfo Prieto Laurens.

Ing. Manuel Franco Urias.

Ing. Gustavo Mijares Paz.

Estudiante Otilio González.

Estudiante José Zárraga.

Estudiante José Lozano Reyes.

C. Filemón Fierro.

C. Agustín Mercado.

Estudiante Javier Alatorre.

Estudiante Angel Alanís.

C. José Breceda.

C. Enrique Mondragón.

C. Jorge Alatorre.

Firma del interesado

José P. Torres

C O P I A S .

No. 27.- De Ameca a Guadalajara, el 9 de junio de 1920.- Gob. - Estado.- Rumórase ha nombrado usted Ayuntamiento tremendos enemigos Obregón. Lo dudo, pero a ser cierto, en Ameca habrá muerto nuestro partido el Plan de Agua Prieta y todos nuestros sacrificios. Protestamos enérgicamente todos los obregonistas, pero aun es tiempo que salve nuestros principios.- El Presidente dela Liga Revolucionaria.- S. García Ortiz.

CONTESTACION.

Guadalajara, 10 de junio de 1920.- Sr. A. García Ortiz.- Ameca, Jal.- Su telegrama ayer. Los cargos públicos no son el patrimonio exclusivo de un Partido Político y mucho menos el precio de sacrificios que deben ser hijos del desinterés y del amor a los principios. El Obregonismo, cuya línea de conducta ha sido y será la honradez, acepta con beneplácito la cooperación de los hombres honrados. La causal del último movimiento revolucionario fué la pretendida imposición de Bonillas, y yo, perfecto conocedor de los principios justicieros de ese movimiento, no heser quien imponga ayuntamientos. Si usted me demuestra que los municipes que designé son ciudadanos incultos e indignos, estoy pronto a destituirlos. En caso contrario, contarán ellos, por ánticipado con la ratificación de mi confianza. Salúdole afectuosamente. El Gobernador Provisional. Ignacio Ramos Praslow.



Telegrama No. 3 Ahualulco, Jal., 15 de junio de 1920.- Señor Gobernador del Estado, Lic. Ignacio Ramos Praslow.- Cumpliendo lo dicho a usted por carta de fecha 12, trabajadores, empleados Compañía Minera de Jalisco y yo, protestamos por nombramiento Cuerpo Edilicio. Para que pueblo apruebe o no mi protesta, ya la hago del conocimiento de la prensa. Respetuosamente.- Adolfo Delgado.

CONTESTACION.

Guadalajara, 15 de junio de 1920.- Sr. Adolfo Delgado.- Ahualulco, Jal.- Su telegrama. Mi obligación es la de satisfacer y resguardar todos los intereses sociales. Jamás, como Gobernante, me pondré al servicio de un Partido Político. Tengo la conciencia de que los Municipes que designé para integrar ese Ayuntamiento son hombres honrados, y eso me basta. Salúdole.- El Gobernador Provisional. Ignacio Ramos Praslow.

CONTESTACION

Ahualulco, 15 de junio de 1920.- Guadalajara.- Gob. del Estado. Ignacio Ramos Praslow.- Felicítote. Su mensaje. Seguramente la reivindicación de los pueblos es tener un mandatario que vele por todos los intereses sociales haciendo a un lado todas las politiquerías. Nosotros hablamos a usted como trabajadores laboriosos y honrados y no a nombre de ningún partido político. Respecto a honorabilidad Municipes, sólo pedimos reconsidere la del Regidor Eliseo del Río, por haber tenido en año pasado administración interina pésima. Respetuosamente.- Adolfo Delgado.



1358 México, 15 Jun. 20.- Guadalajara, Ignacio Ramos Praslow.- Gobernador Estado.- Designación Ayuntamiento Ahualulco, confírmame sus procedimientos reaccionarios y procuraré discutir la l

45
legalidad de sus actos para dejar a cada quien en el lugar que le corresponda.- Dr. Cutberto Hidalgo.

CONTESTACION.

Guadalajara, 16 de junio de 1920. - Sr. Dr. Cutberto Hidalgo. Cámara de Senadores.- México, D. F.- Todos mis actos se han ajustado al criterio revolucionario bien entendido y a la honradez y no temo que se discutan. Mi obligación como Gobernante es la de satisfacer y resguardar todos los intereses sociales. Salúdole afectuosamente.- El Gobernador Provisional, Ignacio Ramos Praslow.

Guadalajara Jalisco Junio 25 de 1926

Señor Sr. Dñ.
Alvaro Obregón
Presente.

Distinguido Mandatario:

Salvo la protesta de mi respeto digo: que habiendo siendo propagandista en la Capital de México y ser de verdad revolucionario y seguir siempre a ud. en lo que sea que se encuentre y circunstancias porque atravieso en tierra extranjera he esperado su llegada a esta ciudad para exponerle a ud. mis sufrimientos en que me ayo yo y mi familia. Estoy completamente pobre y con mi Penora enferma sin recursos

#

alguno y además tener 2. miras ni
Nunquam (proporcionada de Comer
Mi General: Como Ud. nunca de
para al pobre a Ud. me acijo a
plicandolo me auxilio con un
cuantos aztecas a Mayo que me
ayude Ud. en mi triste situacion
No hemos comido y deced el que
Con la ayuda de Ud. envio a
mi Senor a Veracruz hage
lo mi General por su posesion
La Ciudad con un revolucionario
Estoy dispuesto a seguir trat
jando por la candidatura o
otra comision que Ud. me confie.
Mi General Pablo Gonzalez
Conoce a fondo que siempre he de
fendido al Sr. Alvaro Obregon y
Pablo Fontales.

Duplico ni me desampare
Un humilde Subalterno
Cislo Garcia

C. G. Gorman. Agosto 25 de 1920
Señor

Alvaro Obregón

México

Respetable Señor Presidente y jefe
de la república.

Quiero saber a Ud lo
que pasa en esta Ciudad el Señor Pascual
Gomez el administrador de la Hieda de
Abascalapa estaba platicando a reserba con
unos Señores tocante a Pedro Samora diciendo
que le habia enviado parque con Goni a podado
del chepo y diciendo de los agentes del parque
con jendarmes Cameto y Simon y el coman
dante Juan Villabravo y quando un proprio
por el bolcan avisandole a Samora por donde
lo iban a perseguir y tambien avisandole lo
que se rumorea aqui como primero que es bien
Certo al tanto de lo que pasa en la Ciu
dad y tambien lo ago sabiendo que Luis
Lobian y el hermano de don Pascual Gomez
se van a levantar mas no se cual de los
hermanos pero si tienen muchas armas; mas
bien no si bien el nombre del hermano que
que se levantara en armas a favor de
Samora y en contra del gobierno: le ago
saber todo esto por que solo Ud puede
poner algun remedio para bien de Mexico
con esta one repito.

J. S. R. U. B. M.

Tacoalco, 28 de Agosto de 1920.

Sr. General Alvaro Obregón.

México - D.F.

Respetable Jefe:

Tenemos controlada la opinión de este Pueblo en favor de la candidatura de Ud.; pero últimamente los mochos han desarrollado trabajos que hacen temer, porque tenemos poco elemento de letras.

Somos únicamente tres los que trabajamos - dirigiendo - por la Candidatura Obregón, - Secundino Gutierrez, Próspero Serrano, y yo que tengo prohibición por mi empleo, - siendo contrarios hasta las viejas de los ricos, y todos los curas.

Importa que nos manden para que nos ayude a Don Longinos Casillas, de Guadalajara, bastando #

que para ello le escriba el Lic.
Ignacio Ramos Pralow. Pero
ya está aquí el 5 de Septiembre

Sin otro particular atentamente
de Ud. a su m. S. S.

Longinos Heredia

Los infrascritos, Presidente y secretario de la Junta Computadora correspondiente al ONCEAVO Distrito Electoral del Estado de Jalisco, ha sido Electo para PRESIDENTE DE LA REPUBLICA MEXICANA AL C. ALVARO OBREGON

Ahualulco 9 de Septiembre de 1920

PRESIDENTE.

Francisco Villanueva

1o.
SECRETARIO

R. Lescuna

2o.
SECRETARIO

Genidario Gonzalez

3o.
SECRETARIO

Eduardo G. Delgado

4o.
SECRETARIO

Manuel Guadalupe

Municipalidad
de
A m e c a .
Cabecera del 12/0.
Distrito Electoral.

Los infrascritos, Presidente y Secretarios de la Junta
Computadora correspondientes al DOSE DISTRITO Electoral
del Estado de Jalisco, Certificamos que el C. ALVARO OBRE-
GON, ha sido electo Presidente de la República para el
próximo periodo Constitucional.

Ameca, (Jal.) septiembre 10 de 1920.

El Presidente.

Salvador Romero

1/er. Secretario.

Mariano Ramos

2/o. Secretario.

Nicasio Garcia



El C. Eulalio Martín del Campo, Presidente Municipal de
esta Cabecera, -----

CERTIFICA: que, las firmas que calzan la credencial que pre-
cede, son autógrafas.-/

Ameca, Jal., a diez de septiembre de mil novecientos veinte

El Presidente Municipal Int.,

E. Martín del Campo

Al C.

Alvaro Obregón.

M ' e x i c o . D.F.

51
Oncativo Distrito
Electoral.

N.º 4.

Tengo la honra de adjuntar
a Ud. las credenciales a que se refiere
el artículo 88 de la ley Electoral.
De su recibo, le suplico me acuse el que
me corresponde.

Proteto a Ud. mi respeto.

Abualuco de Mercado, Septiembre 10 de 1920.

El Presidente.

Ramon Villanueva

El Secretario.

R. Ledesma

A. C.º
Avaro Obregón,
México.

Ajutlan Jal. 10 de Sep de 1920

Fr. Dn

Alvaro Obregon

México D.F.

Distinguido Sr:

El objeto de la presente es manifestar a Vd. lo que sigue:

Por indicacion del Sr. Dip. y Prof. Julian Villa señor Obregón que honrado por esta vez con la adjuvante credencial que acompaño con carácter plural y de ella resultó que en la Abda. San Clemente y el poblado de Toltahuacán de Santiago saliera avanti su candidatura para como futuro Presidente.

La misma grande que la remelta por una parte y la precaria situacion por que atravieso me haya impedido estar en la zona de Tierra Caliente en estos dias pues alla tenia conquistado un gran numero de votos para Vd. pero en vista de lo dificil de la situacion me concreté a estar en Abasco de Fula de donde tengo la honra de informarle el resultado.

Llegado el dia de que tome Vd. posesion de tan alto cargo solo deseo que sea un

segundo Juárez y su administración sea de las más Sabias que haya tenido mi Patria velando en todo por el bien de nosotros.

Si me permito que se me devuelvan los documentos es porque quiero que mis hijos al llegar al uso pleno de la razón vean que aun cuando soy muy pobre casi mendigo pero en cambio de mi honradez fui escuchado por personas de valía cual es Abd, cual es el Dip antes aludido y esto sirva a ellos como una lección objetiva.

No tome Abd mis palabras como una adulación. No Sr Obregon soy el más pobre mejor lo acreditará el Dip Villa señor Obregón pero no adulador le conozco a Abd personalmente conozco su biografía conozco sus hechos y de resultados de ello a temido y tiene, hasta ahora un lugar preferente en mi corazón por ser mi afilic a su causa y no ahora que a triunfado si no desde antes es decir desde en los tiempos difíciles para el Obregonismo.

Respetuosamente pido desde ahora para entonces el apoyo decidido de Abd para la Instrucción sobre todo la primaria y si así lo veo estare del todo satisfecho.

Que sea Abd un Modelo de Gobierno

Señ, un digno sucesor del Sr Juárez y muy
feliz en todos los actos de su vida le de-
sea su humilde, si, pero leal, adicto y
L. T.

José R. Ferrer

Obrero, Liberal.

Calle Aldama N° 19 es su casa

Bartho Valenzuela

Se le esto pagando
medios reales sin
inscripción. - Este
me a las puercas
del. Genl. Balaguer,
Jose Guarnición de
la Plaza de Arma.

CAMILO E. PANI

APARTADO No. 33

GUADALAJARA, JAL., MEX.

C. General Alvaro Obregón.

México, D.F.



Los que subscribimos, vecinos de este pueblo, hijos del 10°. Distrito Electoral de Jalisco, ante Ud. C. General Alvaro Obregón venimos a protestar enérgicamente contra el fraude electoral de la Junta Computadora del 10°. Distrito Electoral de este Estado de Jalisco, por los candidatos a diputados Manuel H. Ruiz y Raimundo Vázquez, propietario y suplente, respectivamente. Fraude que llevaron a cabo mediante la fuerza armada que ministró el Presidente Municipal de La Barca, Cabecera del Distrito y acordadas de varias haciendas bajo cuya presión funcionó la Junta Computadora y cuyas fuerzas estaban al mando directo del Presidente de la misma Junta, quién fué cómplice venal de los referidos candidatos. Protestamos contra tal burla al sufragio efectivo, porque el triunfo legal en asombrosa mayoría de sufragios lo obtuvo la candidatura de los CC. Juan Bravo y Juárez, como propietario y Javier Enciso como suplente: liberales honrados de buenos principios, quienes viven en el alma del pueblo porque sintetizan las aspiraciones de progreso en nuestro Distrito. Venimos a hacer esta protesta porque una comisión de este pueblo estuvo a presenciar en La Barca los hechos que denunciemos, en donde con torpeza se formaron expedientes falsos, aún en la misma Presidencia Municipal, y con tres casillas de ranchos pequeños se pretende que en ellos votaron más de 800 transeuntes formándose padrones falsos, cuando esta cifra de transeuntes no vota en día de elecciones, estamos seguros, ni en esa ciudad de México.

Venimos a hacer esta representación porque no queremos ni permitiremos que nuestros sagrados derechos, burlados tantos años vuelvan a serlo hoy después de que hemos llevado al triunfo de la última revolución nuestro contingente de patriotas.

La labor de los candidatos Ruiz Vázquez fué a hacer que se perdiera ya en el seno de la Junta Computadora expedientes en que la candidatura Bravo y Juárez triunfó como fué el expediente de Cuitzeo y se robaron manos criminales el expediente de la tercera casilla de la ciudad de La Barca, también donde

Bravo y Juárez triunfó.

Nosotros ocurrimos ante Ud., mi General, no como componente del Gobierno, sino como nuestro candidato, nuestro correligionario y una de las figuras más prestigiadas del Partido Liberal - Constitucionalista; a efecto de suplicarle se digne interponer su valiosa influencia ante los componentes del mismo Partido, a fin de que se nos haga justicia declarando Diputados por el 10° Distrito Electoral a los señores Juan Bravo y Juárez y Javier Enciso, propietario y suplente respectivamente.

Protestamos a Ud. nuestra distinguida consideración y respeto.



Francisco Gómez *Francisco Domínguez* *Alfonso López*
Emilio Jaramillo *Matías Casas*
Gerónimo Bravo y Juárez *Juan Moreno*
Roberto Ramírez *Manuel Ramírez*
Francisco Wangas *Rafael G. Vargas* *Vidal Gutiérrez*
José Bautista *Leon G. Gutiérrez*
Isabel Bravo *Dr. Castellanos* *J. Jaramillo*
Francisco Carrizo *Rosario Castellanos Labra*
S. Trinidad Labra *Francisco Co. Labra*
José Gutiérrez *Elis R. Carrillo*
Enlita Perce *Esther Figueroa*
Rafael R. Carrillo *J. Labra*

Luis G. Chavez ~~Antonio~~ Domingo ~~Trujillo~~
 Filiberto Villanueva Policarpo Marquez Fernando Garcia
 Antonio Barajas Remigio Saitay Ascencio Navara
 Leandro Zuniga Luis Olivarez Fulgencio Hermonillo
 Jesus Rodriguez Jose Gutierrez ~~Guadalupe~~
 Tomas Taramillo Castellanos Tomas Lopez
 Pedro Valencia Tomas Magaña Evaristo Magaña
~~José G. Alvarado~~ ~~Gregorio~~ ~~Antonio~~ Pascual Magaña
~~Antonio~~ Antonio Pedro Pablo Fajada

Placido Larranza Miguel Gutierrez Andres Cervantes
 Donato Castañeda ~~Guillermo~~ José Castañeda
 Alfonso Lopez Meliton Mora
 Angel Trago Jesus R. Gonzalez Luis Cortes
 Rigoberto ~~Alvarez~~ Jesus Chatorre

Eduardo Ortega Porfirio Villanueva
 Mancomio Olvera Felix Corillo
 Antonio Arranda
 Jose Aba Aguado Eleuterio Lopera



Antonio Castellanos

P. Jesús Durán

J. R. Argüeso

A. Reyes

Apalinar Zuniga

L. Villanueva

José María Rizo

Gonzalo Gutiérrez

Pedro de la Torre

José Arilla

José M. Arilla

Marciano Jumbo

Adolfo Sobis

J. Luis Amador

Francisco Berro

Miguel Ángel

Alfredo Mariscal

Joaquín Jaramillo

Antonio Hernández

J. García

Epifanio U. Castellanos

Emilio García

Rafael Navarro

Catirino B. Montoya

Pedro Tabares

José M. Saldaña

Pablo Rojas

José Jaramillo

Celso Prado Julián García



Frederico Gomez

Louquin Basulto

L

Diego M. Acosta

Sabados Maccon
Juan Inocentes

Francisco Gonzales

Antonio Gomez y Juan Olivares Roque Lopez

Epitacio Sandoval

Roberto Briceño

Francisco Chavez

Asencion Trujillo

Jesus Garcia

Sore Roboa

Y. Ornelas

Margarito Mendez

Gertrudis

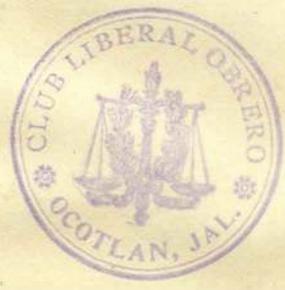
Francisco Bracamontes

José Martinez

J. J. Gutierrez

Pilar Alvarez

J. Guadalupe Magana



Secundemos al Pueblo Tapatío.

En la muy famosa campaña de ochocientos mil kilómetros que hizo el "GENERAL DE DIVISION", HOY CIVIL, DON ALVARO OBREGON, saqueando y desarmando pueblos, tocó su turno al pueblo de Guadalajara, que fué robado e injuriado hasta en sus sentimientos más íntimos; por este motivo, los tapatíos, antes de la llegada de Obregón a esa ciudad, en su propaganda para la Presidencia de la República, repartieron unas hojas sueltas invitando al pueblo a no tomar participación en la recepción de ese personaje que tantos males les hizo, y a esto se debió el que en la Perla de Occidente, fuera recibido tan fríamente el famoso candidato.

Ningún pueblo fué tan vejado, tan ultrajado y tan infamemente denigrado y escarnecido, a pesar de los tratados de Teoloyucan, como el pueblo de la Capital de la República, por el hoy manco Obregón. En agosto de 1915, a la entrada de Alvaro Obregón a esta Capital, no obstante que en Teoloyucan, bajo su firma ofreció dar toda clase de garantías, lo primero que hizo fué dar amplias facultades a sus chusmas para alojarse en las principales residencias, saquearlas, apoderándose de cuanto en ellas se encontraron y desarmar a todas las clases sociales por medio de la conminación con la pena de muerte para aquel que no entregara sus armas.

Una vez que comprendió que todos los habitantes estaban inermes y que ya no corrían ningún riesgo, se consagró a cometer infamias, seguro de la impunidad y haciendo alarde de su fuerza, que solo sirvió para exhibirlo como un cobarde; encarceló a los principales miembros del clero, llevándolos despues, en jaulas, como cerdos, a Veracruz; hizo barrer las calles a comerciantes españoles; citó a todos los comerciantes a una junta al Teatro Hidalgo, para exigirles fuertes cantidades de dinero y para el efecto, mandó coronar de gente armada dicho edificio y todos los departamentos del Teatro; y en las boca-calles instaló carros blindados provistos de ametralladoras, para de esta manera y con ese alarde de fuerza poder insultar de la manera mas cobarde y miserable a los comerciantes que concurrieron.

Pronunció discursos callejeros, en todos ellos denigrando al pueblo; en un arranque de lirismo entregó su pistola a "MARIA PISTOLA" diciéndole que las mujeres eran más dignas de portar armas, sin tener en cuenta que él mismo había amenazado a los hombres con la pena de muerte para el que las portara.

Recuerda, pueblo mexicano, las innumerables infamias de este hombre que sería muy largo de enumerar, y siguiendo el noble ejemplo del pueblo tapatío, demuestra que aún corre por tus venas sangre mexicana, llena de verguenza y dignidad y recíbelo con el mayor desprecio, que es la venganza de las almas dignas.

Miguel D. Cervantes

Cruz D. Espada.